



Informe Final de Evaluación
**Específica de Desempeño del Programa
Presupuestario:**

02020101 Desarrollo Urbano.
Sub-Programa presupuestario 0202010102
Urbanización.

**Proyecto 020201010201 Pavimentación de
calles, ejercicio fiscal 2021.**



Índice

| | |
|---|----|
| Índice | 2 |
| Resumen Ejecutivo | 4 |
| Siglas y Acrónimos..... | 15 |
| Presentación | 17 |
| 1. Datos Generales..... | 20 |
| 2. Resultados/ Productos | 42 |
| 2.1 Descripción del programa..... | 42 |
| 2.2 Objetivo estratégico municipal..... | 45 |
| 2.3 Indicadores a los que se vincula | 47 |
| 2.4 Avances de los indicadores y análisis de metas..... | 57 |
| 2.5 Resultados (cumplimiento de sus objetivos) | 61 |
| 2.5.1. Efectos Atribuibles..... | 61 |
| 2.5.2. Otros Efectos | 62 |
| 2.5.3. Otros Hallazgos | 62 |
| 2.6. Valoración | 63 |
| 2.6.1. Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados..... | 63 |
| 2.6.2. Valoración de los hallazgos identificados | 64 |
| 3. Cobertura..... | 68 |
| 3.1. Población potencial | 68 |
| Fuente: Elaboración del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad con base en información elaborada por INEGI, Censo 1995, 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020. | 69 |
| Fuente: Elaboración del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad con base en información elaborada por INEGI, Censo 1995, 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020; y encuesta intercensal 2015. | 69 |
| 3.2. Población Objetivo | 69 |
| 3.3. Población atendida..... | 71 |
| 3.4. Evolución de la cobertura | 71 |
| 3.5. Análisis de la cobertura | 73 |
| 4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora | 75 |



| | |
|--|-----|
| 4.1. Aspectos comprometidos | 75 |
| 4.2. Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores | 76 |
| 5. Conclusiones | 76 |
| 5.1 Fortalezas del programa | 84 |
| 5.2 Aspectos Susceptibles de Mejora | 84 |
| 5.3 Retos y Recomendaciones | 85 |
| 5.4 Avances del programa en el Ejercicio Fiscal Actual | 86 |
| 5.5 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto..... | 86 |
| 5.6. Fuentes de Información | 86 |
| 5.7 Valoración de la información proporcionada | 92 |
| 6. Datos del evaluador | 93 |
| 7. Glosario de términos..... | 94 |
| ANEXOS | 100 |
| ANEXO 1..... | 100 |
| ANEXO 2..... | 101 |
| ANEXO 3..... | 102 |
| Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021 | 103 |



Resumen Ejecutivo

De acuerdo a lo establecido en los artículos 26 inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 4 fracción XII, 54, 61 numeral II inciso C, 62, 71, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 fracción III, 32, 33 inciso A fracción I, 34, 35, 49 cuarto párrafo, fracción V y 50 Ley de Coordinación Fiscal; 112, 122, 128 fracción III, 129, 137, 138 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 fracción XLIX, 285, 286, 287, 289, 292, 293, 294 párrafo segundo, 295 párrafo segundo, 296, 297, 303, 310, 327 párrafo tercero, cuarto y quinto, 327-A, 327-B, 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, fracción II y IV, 7, 8, 10 Evaluación, 13, 14 fracción II, VI y IX; 19, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II, XII, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV y XXVIII, 21, 22 fracción VI, 46, 67, 74 y 75 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 35, 41, 44, 66 y 67 Decreto No. 236 *del Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021*, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno No. 18, tomo CCXI de fecha 26 de enero de 2021.

A los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social, de los cuales el 72 señala que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social “*consiste en revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente*”; al 11 fracción VII, 12 fracción I, 14, 15, 17, 20, 21 bis, 25 sexies, 41, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 del Gobierno Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2022-2024, Programa Anual de Evaluación ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2022-2024; Plan de Desarrollo Municipal Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021, apartado V. Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas; y de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario **(Pp): 02020101. Desarrollo Urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201 Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021**, Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

Asimismo, a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el periódico oficial



Gaceta de Gobierno tomo CCIII número 35 publicados el 23 de febrero de 2017, numeral primero, tercero inciso 8), décima quinta inciso e), que a la letra dice: que la Evaluación Específica de Desempeño (EED), es la que “Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales”; décima séptima, décima octava, décima novena, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima, vigésima octava, vigésima novena, trigésima, trigésima primera, trigésima segunda y trigésima tercera de la misma normatividad, se efectuó la EED al Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021.

La EED es una valoración sintética del desempeño de programas sociales durante un ejercicio fiscal, la cual muestra el avance del cumplimiento de los objetivos y metas proyectadas en estos a través del análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2022-2024, Estado de México.

El interés de efectuar, la presente EED residió en corregir la concesión y efectos del gasto público, con el objeto de fortificar las políticas, programas públicos, el desempeño institucional, a través de aspectos susceptibles de mejora, retos y recomendaciones; creando condiciones sociales, económicas y ambientales convenientes para el progreso municipal.

La EED fue trazada para generar información útil, rigurosa y homogénea que sirva a los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno municipal en la toman decisiones a nivel directivo.

La **Evaluación Específica de Desempeño** contiene datos del programa valorado, del ejercicio fiscal 2021, mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales¹:

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Evaluación Específica de Desempeño.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx#:~:text=L a%20Evaluaci%C3%B3n%20Espec%C3%ADfica%20de%20Desempe%C3%B1o%20reporta%20datos%20de%20un%20ejercicio,integran%20los%20siguientes%20temas%20generales%3A&text=Cambios%20en%20los%20recursos%20ejercidos,ejercicio%20fiscal%20evaluado%20y%20anteriores.



- **Resultados.** Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- **Productos.** Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.
- **Presupuesto.** Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.
- **Cobertura.** Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- **Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.** Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

La Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, fue la principal beneficiada con la ejecución de la EED al Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, debido a que fue la responsable de su desempeño.

Con base a los Términos de Referencia (TdR) para ese fin, la EED al Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, tuvo los siguientes objetivos:

Objetivo general:

Contar con una valoración del desempeño del Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, en su ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por la Dirección de Obras Públicas mediante la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos específicos:

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2021 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de



los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos de los programas.

2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación de los programas que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

La EED asumió como alcance contar con una valoración del desempeño del Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, para contribuir a la toma de decisiones del año subsecuente (s), a partir de un trabajo de gabinete con base en la información normativa del programa, proporcionada por la autoridad gubernamental de Valle de Chalco Solidaridad.

De conformidad con los TdR aprobados para ello, la Evaluación Específica de Desempeño se integra de los siguientes temas, con el fin de beneficiar la toma de decisiones:

1. Datos Generales.
2. Resultados/ Productos.
3. Cobertura.
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
5. Conclusiones de la Evaluación.
6. Datos del proveedor adjudicado.

Cada uno de los temas de la evaluación de conformidad a los criterios técnicos, contempla lo siguiente:



1. Datos Generales

La Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2019-2021 y el resumen narrativo de la MIR, entre otras.

2. Resultados/Productos

Descripción del Programa

Explicación breve del programa identificando su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entregó), y a quién estuvo dirigido, así como el tipo de apoyo que proporcionó.

Objetivo estratégico municipal

El objetivo estratégico municipal al que se encuentra vinculado el Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, y a los que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos objetivo, indicadores y metas. La información requerida para el objetivo estratégico municipal del programa es la siguiente:

- Objetivo estratégico.
- Indicadores a los que se vincula.
- Avances del indicador.
- Metas del indicador.

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

Se seleccionaron, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados fue la siguiente:

- Nombre. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Definición. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Sentido del indicador. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.



- Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Año Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Meta del Indicador 2021. Especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor del Indicador 2021. Detallada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor inmediato anterior. Descrita en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2020 dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- Avances Anteriores. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición (ej. Si la frecuencia de medición es quinquenal y el año base es 2015, se debe reportar el avance de 2020). En este apartado se incluyó la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tuvo sobre el indicador.
- Gráfica. Se selecciono la que mejor representó el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se llevo a cabo un estudio del adelanto de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3), respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se valoró la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundiza si fueron factibles de alcanzar, demasiado ambiciosas o, al contrario, si fueron laxas.

El análisis permite una valoración del desempeño del programa en el que se relacionan los datos disponibles y se describen los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos Atribuibles

Se incluyeron los resultados relevantes que provinieron de evaluaciones de impacto rigurosas, en su caso, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2, o se establecieron las razones por las cuales no se ha llevado a cabo.

Se privilegiaron aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en la evidencia relevante, incluyendo la valoración de los mismos.



Otros Efectos

Cuando se descubrieron hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa, resultado de evaluaciones internas que no fueran de impacto y/o de información que provenía de estudios nacionales o internacionales de programas similares, se eligieron los hallazgos más destacados, en su caso, considerando los criterios antes expuestos, cuando no existieron estos se colocó como respuesta SD o ND.

Otros Hallazgos

En este apartado, se incluyeron hallazgos relacionados con el desempeño del programa (relacionados con los componentes y actividades del programa) provenientes de evaluaciones internas o externas que no fueran de impacto, así como de otros documentos relevantes proporcionados.

Los hallazgos se consideraron como aptos, en el sentido de que aportaran información sobre el desempeño del programa, ordenados por prioridad y vigencia. Además, se identificaron las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se consideró necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión se realizó una valoración general de los mismos tomando en cuenta los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, se llevó a cabo una valoración general de los resultados y productos del programa.

3. Cobertura

Población Potencial

Se identificó del programa enlistado en el Anexo 1, la definición de su población potencial, así como la unidad de medida y el valor en 2021.

Población Objetivo

Se identificó del programa enlistado en el Anexo 1, la definición de su población objetivo, así como la unidad de medida y el valor en 2021.



Población Atendida

Se identificó del programa enlistado en el Anexo 1, la definición de su población atendida, así como, la unidad de medida y el valor en 2021. Además, de la información desagregada por localidad, mujeres y hombres atendidos en el municipio.

En el supuesto que el programa no contará con la información se especificó o se colocaron las siglas SD (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura, pero no se proporcionaron por la Dependencia Responsable) o ND (No Disponible, cuando el programa no contó con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

Evolución de la Cobertura

En esta sección se presenta la evolución de la cobertura (2020-2021) del Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, a través de una representación gráfica de la Población Potencial (PP), Objetivo (PO) y Atendida (PA) de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, se efectuó un análisis detallado del alcance de esta y su focalización asociando la información disponible. Dicho estudio consideró la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta el avance del presupuesto) y su desagregación por niveles geográficos, o en su caso se especificó que carecía de la información.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos comprometidos

Se enlistaron hasta cinco principales aspectos de mejora señalados del Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, del Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados de informes y evaluaciones presentadas por la dependencia valorada.

Los aspectos identificados fueron los más relevantes para mejorar los resultados y/o la operación del programa, siendo enumerados de acuerdo con su prioridad y redactados como acciones a realizar.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

Se describieron avances de los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas en 2021 y anteriores, cuando los hubo y se determinó



el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento del programa, cuando no se encontró información de evaluaciones externas se declaró como información no disponible (ND) o SD sin dato.

5. Conclusiones

Se describió el desempeño del Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, relacionado los principales hallazgos encontrados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito del programa. Las conclusiones ofrecen orientación para la toma de decisiones respecto del programa evaluado.

Fortalezas

Se identifican claramente las fortalezas que están mejor desarrolladas del programa encontradas en la información utilizable dentro de cada informe de la evaluación. Los aspectos se redactaron en positivo, de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito del programa valorado.

Se hace referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que se estuvo de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes.

Retos y Recomendaciones

Se identifican los retos o áreas de oportunidad del programa; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones son un conjunto articulado de medidas para la mejora del programa evaluado, orientadas al logro del fin y propósito de éste.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado se muestran los principales avances o cambios relevantes de cada programa en 2022 (por ejemplo, cambios a la MIR 2022, cambios en la ROP 2022, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de cada programa en 2021. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes de cada programa.



Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

Se presenta un análisis de la evolución del presupuesto, Original, Modificado y Ejercido, del periodo 2020-2021 y/o anteriores, considerando las características particulares del programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado.

Se identificó el costo de los beneficios otorgados al subsidio del programa y el gasto de operación.

Los datos sobre el presupuesto del programa fueron proporcionados por la Tesorería Municipal con base en la información de la cuenta pública 2021.

Fuentes de Información

Se enuncia la bibliografía empleada para la ejecución de la EED del Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Se valoró la calidad de la información utilizada para efectuar de forma exitosa la EED. Emitiendo recomendaciones referentes el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

6. Datos del evaluador

Se incluyeron los datos generales del evaluador y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

Los anexos que se incluyeron en el informe de evaluación en atención a los TdR son los que a continuación se enlistan:

- **Anexo 1.** Programa a evaluar.
- **Anexo 2.** Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externas de resultados.
- **Anexo 3.** Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la Matriz para Indicadores de Resultados (MIR)

De acuerdo al Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022 de los programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, apartado "Programas Presupuestarios Sujetos a Evaluación del Ejercicio



Fiscal 2022” y al “calendario de actividades”; el 01 de julio de 2022, se realizó reunión de trabajo para presentar la metodología de la EED al Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, así como para mostrar mediante oficio, la relación de fuentes de información disponible para el desarrollo de la misma.

En la reunión estuvieron presentes por parte del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México: los CC. Ing. Alfredo Gines Flores, Director de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE); C.P. Juan Javier García Martínez, Tesorero Municipal; Lic. En C. Israel Sandoval Bastida, Contralor Municipal; Arq. Rafael Reyes Ayala, Director de Obras Públicas y por parte de GOBERNOVA S.A. de C.V., Lic. Vicente Martínez Iniesta, Coordinador Operativo de la Evaluación Específica de Desempeño.

El Lic. Vicente Martínez Iniesta, manifestó que la Evaluación Específica de Desempeño, se diseñó con base en los TdR del Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, del Gobierno Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

Con fundamento en el calendario de actividades del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, durante la reunión se acordó realizar la evaluación que nos ocupa en una temporalidad de cuatro meses (julio-octubre), del año 2022.

Para el cumplimiento del compromiso adquirido en la reunión celebrada el 01 de julio de 2022, el Ing. Alfredo Gines Flores, Director de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), entregó el 20 de julio de 2022 al equipo evaluador, la información documental del Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021.

A continuación, se presentan los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño al Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, solicitada por el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.



Siglas y Acrónimos

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.

CAEM. Código Administrativo del Estado de México.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DOF. Diario Oficial de la Federación.

EED. Evaluación Específica de Desempeño.

FISDMF. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las demarcaciones territoriales al Distrito Federal.

IGCEM. Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LFPRH. Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados.

M/N. Moneda Nacional.

NA. Número de actividad.

NC. Número de componente.

ND. (No disponible), cuando el programa presupuestario no cuente con los valores de cobertura por razones justificadas como la frecuencia de medición.

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

PA. Población Atendida.

PAE. Programa Anual de Evaluación, ejercicio fiscal 2022 del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2022-2024, Estado de México.

PbRM. Presupuesto basado en Resultados Municipal.

PDEM. Programa de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

PDM. Programa de Desarrollo Municipal 2019-2021.

PND. Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PO. Población Objetivo.

Pp. Programa presupuestario.



PP. Población Potencial.

ROP. Reglas de Operación del Programa.

SD. (Sin Dato), cuando el programa presupuestario debería tener los datos de cobertura, pero no se proporcionaron por la dependencia responsable.

SEGEMUN. Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal.

TdR. Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario (Pp): 02020101. Desarrollo Urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201 Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

UIPPE. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2022-2024, Estado de México.



Presentación

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos apartado III. “*Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes.*”, inciso g). *Calles, parques y jardines y su equipamiento*, y en virtud que la pavimentación es infraestructura de las carreteras, calles y caminos; es vital invertir en ello para el progreso de las ciudades o poblaciones, toda vez que proporciona facilidad y movilidad en ellas, permitiendo un mayor flujo de mercancías, visitantes, nuevas actividades de comercio y el incremento de más recursos económicos, además de que disminuye los tiempos de traslado tanto para los peatones como de vehículos, en razón que se pueden mover de manera sencilla y rápida por las zonas más próximas. Lo que contribuye a la generación de empleos directos e indirectos para las localidades y ciudades.

Los municipios en observancia al artículo 125, fracción VII y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México tienen como una de sus responsabilidades mediante las unidades administrativas y organismos auxiliares, la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos entre los que se mencionan las calles, quienes podrán coordinarse con el Estado o con otros municipios para la eficacia en su beneficio.

La pavimentación simboliza grandiosas primacías, como:

- **Facilidad a zonas urbanas vecinas**, ya que entre más áreas pavimentadas existan se tendrá un mayor beneficio para las franjas urbanas contiguas, debido a que se evaden los cuellos de botella y el tráfico en puntos precisos, gracias a que existen más vías de salida o acceso a lugares donde antes sólo había una.
- **Infraestructura carretera**. La pavimentación de caminos y carreteras accede a llevar o traer mercancía en menor tiempo.

Por lo anterior, el Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determino realizar a través del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022, la EED al Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, la que se integra de un **resumen ejecutivo** que contiene el marco jurídico, el objetivo general, objetivos específicos, alcance y criterios técnicos que le dan origen, dividida para su análisis en seis temas: Datos Generales; Resultados/ Productos; Cobertura; Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora; Conclusiones de la Evaluación; y Datos del proveedor adjudicado.



El documento consta de un apartado de **Siglas y acrónimos** que muestra abreviaturas de varias palabras que aligeran la lectura y su significado en el contenido de la EED.

Posee un apartado en el que se especifican los **Datos generales** del Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, tales como: marco legal que da origen al programa, la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto aprobado, la alineación del programa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023, Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2019-2021, siglas del programa, el resumen narrativo de la MIR y sus metas.

Tiene otro de **Resultados/productos** en donde se ostenta una descripción concisa del programa revelando qué hizo, cómo lo efectuó (bienes y/o servicios que proporcionó), a quién estuvo enfocado, su objetivo estratégico, los Indicadores a los que se vinculó, sus avances y metas, y una apreciación general de los resultados y hallazgos descritos, enlazados con el desempeño de este de conformidad con los indicadores elegidos para ese fin.

Contiene un análisis preciso de la cobertura y focalización del programa, en donde se detalla la definición y cuantificación de sus PP, PO y PA y la avance de estas.

Muestra un punto de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), secuela de la evaluación de referencia asentados por prioridad para beneficiar los resultados y la operación del programa, así como los avances de los existentes, producto de evaluaciones externas llevadas a cabo en años anteriores.

Precisa un rubro de conclusiones en las que se plasman las fortalezas, retos, recomendaciones y áreas de oportunidad del programa con base en su contribución al logro de su fin y propósito, así como la descripción de los primordiales progresos y transformaciones del Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, confrontándolo con 2022 en cuanto a su MIR, ROP, evaluaciones, metas, etcétera; así mismo se exhibe un estudio de la evolución del presupuesto identificando el costo beneficio.



Asimismo, posee una ficha técnica con los datos generales de la Consultoría de Gobernova S.A de C.V., como la instancia evaluadora y el costo.

Por último, cuenta con un apartado de 3 anexos y el formato para la difusión de los resultados de la EED al Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021.



1. Datos Generales

Nombre del programa: Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021.

Siglas del Programa: DUUPA

Año de inicio: 2021

Unidad Administrativa. Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

Unidad Responsable. Obras Públicas.

El Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, tuvo como marco jurídico los ordenamientos legales que a continuación se indican:

1. **Código Administrativo del Estado de México (CAEM).** LIBRO PRIMERO. Parte general. TÍTULO PRIMERO. Del Objeto. Artículo 1.1, fracción XI. Obra Pública. TÍTULO SEGUNDO. De las autoridades estatales y municipales, artículos 1.4, 1.5 fracción II, 1.6, 1.33, 1.34, 1.41, 1.42, 1.43 fracción III. Los Ayuntamientos, LIBRO QUINTO. Del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, artículos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.10, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.23, 5.24, 5.26 fracción V, 5.29, 5.31, 5.32, 5.39, 5.61, 5.62, 5.63, 5.64, LIBRO DÉCIMO SEGUNDO. De la obra pública artículos 12.1, 12.2, 12.4, fracción I, 12.6, 12.8, 12.9, 12.10, 12.12, 12.14, 12.15, 12.16, 12.17, 12.18, 12.19, 12.20, 12.21 al 12.76. LIBRO DÉCIMO SÉPTIMO. De las comunicaciones. TÍTULO PRIMERO. Disposiciones Generales. CAPÍTULO PRIMERO. Del objeto y finalidad, artículos 17.4 fracción V inciso b), 17.5 fracción VI. Los municipios, 17.6, 17.7. 17.8, 17.9, 17.10, 17.11 fracción II, al 17.88, LIBRO DÉCIMO OCTAVO. De las construcciones artículos 18.4, 18.6 18.7, 18.10 al 18.15, 18.19, 18.20, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.30, 18.31 al 18.33. TÍTULO QUINTO. De la ejecución de las construcciones artículos 18.62 al 18.76.
2. **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.**



3. **Ley de Coordinación Fiscal.** Artículos 25 párrafo primero fracción III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y IV. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FISMDF), 32 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE), 33 fracción I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (FISMDF) del 34 al 38, además 49 y 50.
4. **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.** Artículos 1, 2, 15, 22, 23, 25 fracción I, 29, 45, 48, 50, 51, 58, 59 inciso a), 82 y 83.
5. **Decreto del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.** Artículos 1, 2, 3 fracción X, TÍTULO SEGUNDO. Del federalismo, CAPÍTULO ÚNICO, 7, 26, 28, 29 y anexos 22 y 32 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en: Entidades: 10,276,495,240.
6. **Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2021,** publicado en Periódico Oficial Gaceta de Gobierno No. 21, tomo CCXI de fecha 29 de enero de 2021, donde se asigna para el municipio de Valle de Chalco Solidaridad la cantidad de \$120,796,681, página 10, localizado en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/ene293.pdf>.
7. **Decreto No. 236 del Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021,** publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno No. 18, tomo CCXI de fecha 26 de enero de 2021, Artículos 1, 11, sector municipios: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal \$5,134,474,308, 51, 52, 53, Anexo III. Objetivos y Estrategias No. 2.5. Objetivo: Desarrollar Infraestructura con una visión de conectividad integral. Estrategia No. 2.5.2. Construir infraestructura resiliente para una mayor y mejor movilidad y conectividad, programa 02020101 Desarrollo Urbano.
8. **Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.**
9. **Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021, IV.III. Pilar 3 Territorial. Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente. IV.III.I. Tema:**



Ciudades y Comunidades Sostenibles. IV.III.I.I. Subtema: Localidades urbanas y rurales: zonas metropolitanas; IV.III. I.II. Subtema: Uso de suelo.

Con fundamento en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, apartado IV.V. Demanda Social, el programa presupuestal evaluado tuvo la siguiente demanda social:

| Programa presupuestario | Pilar o eje temático | Demanda social | Estrategia de atención | Localidad | Población a atender |
|----------------------------|--|--|------------------------------|-------------------|---|
| 02020101 Desarrollo Urbano | PILAR 3. Territorial. Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente | Mejoramiento de las calles que aún faltan por pavimentar | La pavimentación de tu calle | Todo el municipio | Población en General 416,235 habitantes (IGECEM 2017) |

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, pág. 162.

El Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México contó con el siguiente objetivo, estrategias y líneas de acción y tuvo vinculación con las siguientes metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, para su cumplimiento:

| No. de objetivo | Objetivo | Estrategias | Líneas de acción | Metas de los ODS de la Agenda 2030 | |
|-----------------|---|--|--|--|--|
| | | | | Contribución directa | Contribución indirecta |
| | | | | 11. Ciudades y comunidades sostenibles. (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles). | |
| 1.10 | Ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sostenible, replanteando los mecanismos | 1.10.1 Estrategia: Establecer asentamientos humanos. | Identificar los asentamientos humanos irregulares a través de barridos de campo. | 11b. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la | 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles |



| No. de objetivo | Objetivo | Estrategias | Líneas de acción | Metas de los ODS de la Agenda 2030 | |
|-----------------|--|--|---|--|---|
| | | | | Contribución directa | Contribución indirecta |
| | de planeación urbana y fortaleciendo el papel del Municipio en la materia como responsable de su planeación y operación. | | | 11. Ciudades y comunidades sostenibles. (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles). | |
| | | | | inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles | y mejorar los barrios marginales |
| | | | | 8.Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. | |
| | | 1.10.2 Estrategia: Llevar a cabo cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para la ciudadanía del Municipio. | Realizar capacitaciones en materia de desarrollo urbano dirigido a la ciudadanía. | 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas | 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de |



| No. de objetivo | Objetivo | Estrategias | Líneas de acción | Metas de los ODS de la Agenda 2030 | |
|-----------------|----------|---|--|---|--|
| | | | | Contribución directa | Contribución indirecta |
| | | | | 11. Ciudades y comunidades sostenibles. (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles). | |
| | | | | empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. | la mano de obra. |
| | | 1.10.3 Estrategia: Ejecutar cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para los servidores públicos del Municipio. | Implementar espacios para llevar a cabo capacitaciones en materia de desarrollo urbano dirigido a los servidores públicos. | 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. | 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. |
| | | 1.10.4 Estrategia: Implementar dictámenes en materia de conservación y mantenimiento del patrimonio cultural artístico e histórico. | Atender a las solicitudes de conservación y mantenimiento del patrimonio artístico e histórico. | 9. Industria, innovación e infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. | 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar |
| | | | | 9a. Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en | |



| No. de objetivo | Objetivo | Estrategias | Líneas de acción | Metas de los ODS de la Agenda 2030 | |
|-----------------|----------|---|--|--|---|
| | | | | Contribución directa | Contribución indirecta |
| | | | | 11. Ciudades y comunidades sostenibles. (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles). | |
| | | | | <p>desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.</p> <p>9.4 Infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.</p> | <p>humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p> |
| | | 1.10.5 Estrategia: Mantenimiento y rehabilitación a guarniciones y banquetas. | Atender a las peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana. | <p>9a. Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.</p> | <p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso</p> |



| No. de objetivo | Objetivo | Estrategias | Líneas de acción | Metas de los ODS de la Agenda 2030 | |
|-----------------|----------|--|---|---|---|
| | | | | Contribución directa | Contribución indirecta |
| | | | | 11. Ciudades y comunidades sostenibles. (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles). | |
| | | | | 9.4 Infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas. | asequible y equitativo para todos. |
| | | 1.10.6 Estrategia: Mantenimiento y rehabilitación a plazas cívicas y jardines rehabilitados. | Controlar y supervisar las obras publicas reportadas en los informes en cuanto a la rehabilitación. | 9a. Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. | 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. |
| | | | | 9.4 Infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor | |



| No. de objetivo | Objetivo | Estrategias | Líneas de acción | Metas de los ODS de la Agenda 2030 | |
|-----------------|----------|--|---|--|---|
| | | | | Contribución directa | Contribución indirecta |
| | | | | 11. Ciudades y comunidades sostenibles. (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles). | |
| | | | | <p>eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.</p> | |
| | | <p>1.10.7 Estrategia: Implementar un Plan de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano adecuado, a su vez que se desarrollen políticas públicas que garanticen el acceso a los servicios básicos en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad.</p> | <p>Un POT para definir la vocación territorial del Municipio.</p> <p>Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano vigente.</p> <p>Establecer los parámetros necesarios que permitan evaluar el seguimiento de las políticas públicas generadas que garantizan el acceso a los servicios básicos.</p> | <p>9a. Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.</p> <p>9.4 Infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios</p> | <p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p> |



| No. de objetivo | Objetivo | Estrategias | Líneas de acción | Metas de los ODS de la Agenda 2030 | |
|-----------------|----------|-------------|------------------|---|------------------------|
| | | | | Contribución directa | Contribución indirecta |
| | | | | 11. Ciudades y comunidades sostenibles. (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles). | |
| | | | | y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas. | |

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad y AGENDA 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, tuvo vinculó con los siguientes pilares, objetivos o programas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023:

| Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 | Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 |
|---|---|
| Tema: I. Política y Gobierno | Pilar Económico: Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador. |
| Estrategia Nacional de Seguridad Pública | Objetivo 2.5. Desarrollar infraestructura con una visión de conectividad legal. |
| Objetivo 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo: Jóvenes Construyendo el Futuro, Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, Universidades para el Bienestar, Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, Becas "Benito Juárez", Crédito Ganadero a la Palabra, Producción para el Bienestar, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, programas de Comunidades Sustentables "Sembrando Vida", de Infraestructura Carretera , Zona Libre de la Frontera Norte, Tren Maya, Corredor Multimodal Interoceánico y Aeropuerto "Felipe Ángeles" en Santa Lucía. | Estrategia 2.5.2. Construir infraestructura resiliente para una mayor y mejor modalidad y conectividad. Línea de acción: <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar, mantener y mejorar la red de vialidades primarias, carreteras y vialidades interregionales que faciliten la conectividad de la entidad. • Fomentar las acciones inherentes a la construcción, modernización, ampliación, conservación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura carretera. • Migrar a estándares de calidad de la red carretera que se atiende bajo el esquema de los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS). • Mantener infraestructura vial primaria libre de peaje en óptimas condiciones de tránsito para facilitar el intercambio de productos y la movilidad de la población. |

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.



De conformidad con el formato PbRM-01a Programación Anual. Dimensión Administrativa del Gasto del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Para el Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización se autorizó un presupuesto \$198'048,691.00 de los cuales solo se concedió para el Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles la cantidad de **\$128'806,080.00** M/N con lo cual se logró pavimentar con concreto hidráulico y carpeta asfáltica un total de 8 pavimentaciones, con un área de 23 mil 467.19 metros cuadrados, beneficiando a 38 mil 707 habitantes, con un monto estimado de \$74 millones 382 mil 743 pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.², como se muestra a continuación:

1. Pavimentación a base de Concreto Hidráulico

Avenida Popocatépetl, tramo: de la Av. Tezozómoc a la Av. Xicotécatl.

Derivado de la problemática de la línea de drenaje colapsado de la red que da servicio a la colonia Alfredo Baranda se realizó la pavimentación de la Av. Popocatépetl.

IMPORTE AUTORIZADO: \$14, 600,000.00 MXN.

SUPERFICIE: 243.88 ml * 20.25 ml.

ÁREA: 4,939.72 M2.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 11,066 Habitantes.

LOCALIDAD: Colonia Alfredo Baranda.



² Página web del Ayuntamiento Valle de Chalco Solidaridad. Transparencia. Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), icono información financiera de cuenta pública. Título Primer Informe de Gobierno 2021, <https://valledechalco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/PRIMER-INFORME.pdf>



2. Pavimentación a base de concreto asfáltico en las siguientes vialidades:

Calle Sur 3 segunda etapa, tramo: de calle Oriente 2 a la calle Oriente 5

IMPORTE AUTORIZADO: \$7,500,000.00 MXN.

SUPERFICIE: 234.34 ml * 12.54 ml.

ÁREA: 2,940.00 M2.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 4,626 Habitantes.

LOCALIDAD: Colonia Santa Cruz.

ANTES



DESPÚES



3. Pavimentación en calle Oriente 40, tramo: de calle Norte 5 a la calle Norte 8.

IMPORTE AUTORIZADO: \$8,300,000.00 MXN.

SUPERFICIE: 276.75 ml * 11.53 ml.

ÁREA: 3,192.31 M2.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 4,626 Habitantes.

LOCALIDAD: Colonia Providencia.

ANTES



DESPÚES





4. Pavimentación en Calle Sur 10, tramo: de la Av. Plutarco Elías Calles a la calle Oriente 29

IMPORTE AUTORIZADO: \$7,817,436.00 MXN.

SUPERFICIE: 225.00 ml * 12.34 ml.

ÁREA: 2,777.55 M2.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 5,006 Hab.

LOCALIDAD: Colonia Guadalupana II Sección.

ANTES



DESPÚES



5. Pavimentación en calle Poniente 7 tramo: de la Av. Ignacio Manuel Altamirano a la Av. Sebastián Lerdo De Tejada.

IMPORTE AUTORIZADO: \$9,433,473.00 MXN.

SUPERFICIE: 259.80 ml * 13.23 ml.

ÁREA: 3,453.23.

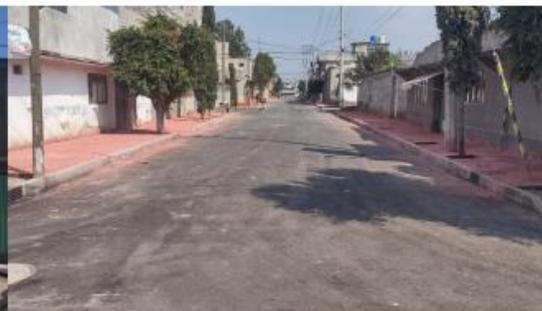
POBLACIÓN BENEFICIADA: 2,853 Habitantes.

LOCALIDAD: Colonia Concepción.

ANTES



DESPÚES





6. Pavimentación en la Calle Hermanos Salazar, tramo: de la Av. Granjas a la Calle Terraplén.

IMPORTE AUTORIZADO: \$3, 573,348.00 MXN.

SUPERFICIE: 153.79 ml * 8.73 ml.

ÁREA: 1,344.00 M2.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 3,276 HAB.

LOCALIDAD: Colonia Ampliación Santa Catarina.

ANTES

DESPÚES



7. Pavimentación en calle Poniente 10, tramo: Av. Isidro Fabela a Av. Flores Magón.

IMPORTE AUTORIZADO: \$8,158,486.00 MXN.

SUPERFICIE: 265.00 ml * 12.15 ml.

ÁREA: 1,344.00 M2.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 2,254 Hab.

LOCALIDAD: Colonia Santiago.



ANTES



DESPÚES



8. Pavimentación en calle Asunción, tramo: de la calle Ixchel a la Unidad Geovillas.

IMPORTE AUTORIZADO: \$15,000,000.00 MXN.

SUPERFICIE: 349.14 ml * 9.95 ml.

ÁREA: 3,476.38 M2.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 5,000 HAB.

LOCALIDAD: Unidad Habitacional Geovillas Asunción.

ANTES



DESPÚES



Con base en el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas se le autorizó un presupuesto en 2021 la cantidad de: \$217,884,553.00, de acuerdo con la siguiente tabla:



ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS

VALLE DE CHALCO 0122

DEPENDENCIA: F00, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

| CTA | CONCEPTO | PRESUPUESTO AUTORIZADO | PRESUPUESTO DEL MES | | PRESUPUESTO ACUMULADO AL MES | | VARIACION | |
|------|--|------------------------|---------------------|--------------|------------------------------|--------------|-------------|---------|
| | | | AUTORIZADO | EJERCIDO | AUTORIZADO | EJERCIDO | ABSOLUTA | % |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 17,399,538.00 | 1,310,770.00 | 1,751,515.48 | 1,310,770.00 | 1,751,515.48 | -440,745.48 | -33.62 |
| 1100 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 7,255,788.00 | 604,649.00 | 872,211.42 | 604,649.00 | 872,211.42 | -267,562.42 | -44.25 |
| 1130 | Sueldos base al personal permanente | 7,255,788.00 | 604,649.00 | 872,211.42 | 604,649.00 | 872,211.42 | -267,562.42 | -44.25 |
| 1131 | Sueldo base | 7,255,788.00 | 604,649.00 | 872,211.42 | 604,649.00 | 872,211.42 | -267,562.42 | -44.25 |
| 1200 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 1,934,292.00 | 161,191.00 | 225,731.88 | 161,191.00 | 225,731.88 | -64,540.88 | -40.04 |
| 1220 | Sueldos base al personal eventual | 1,934,292.00 | 161,191.00 | 225,731.88 | 161,191.00 | 225,731.88 | -64,540.88 | -40.04 |
| 1222 | Sueldos y salarios compactados al personal eventual | 1,934,292.00 | 161,191.00 | 225,731.88 | 161,191.00 | 225,731.88 | -64,540.88 | -40.04 |
| 1300 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 4,527,931.00 | 229,362.00 | 356,485.74 | 229,362.00 | 356,485.74 | -127,123.74 | -55.42 |
| 1310 | Primas por años de servicio efectivos prestados | 216,288.00 | 18,024.00 | 20,754.80 | 18,024.00 | 20,754.80 | -2,730.80 | -15.15 |
| 1311 | Prima por año de servicio | 216,288.00 | 18,024.00 | 20,754.80 | 18,024.00 | 20,754.80 | -2,730.80 | -15.15 |
| 1320 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | 1,775,587.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 1321 | Prima vacacional | 517,248.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 1322 | Aguinaldo | 1,097,155.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 1323 | Aguinaldo de eventuales | 161,184.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 1340 | Compensaciones | 2,536,056.00 | 211,338.00 | 335,730.94 | 211,338.00 | 335,730.94 | -124,392.94 | -58.86 |
| 1341 | Compensación | 0.00 | 0.00 | 16,574.56 | 0.00 | 16,574.56 | -16,574.56 | ? |
| 1345 | Gratificación | 2,536,056.00 | 211,338.00 | 319,156.38 | 211,338.00 | 319,156.38 | -107,818.38 | -51.02 |
| 1400 | SEGURIDAD SOCIAL | 2,926,789.00 | 254,202.00 | 289,576.34 | 254,202.00 | 289,576.34 | -35,374.34 | -13.92 |
| 1410 | Aportaciones de seguridad social | 2,926,789.00 | 254,202.00 | 289,576.34 | 254,202.00 | 289,576.34 | -35,374.34 | -13.92 |
| 1412 | Aportaciones de servicio de salud | 1,221,504.00 | 106,092.00 | 119,367.78 | 106,092.00 | 119,367.78 | -13,275.78 | -12.51 |
| 1413 | Aportaciones al sistema solidario de reparto | 906,367.00 | 78,721.00 | 88,570.58 | 78,721.00 | 88,570.58 | -9,849.58 | -12.51 |
| 1414 | Aportaciones del sistema de capitalización individual | 187,797.00 | 16,311.00 | 19,029.42 | 16,311.00 | 19,029.42 | -2,718.42 | -16.67 |
| 1415 | Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del I | 106,893.00 | 9,284.00 | 10,444.68 | 9,284.00 | 10,444.68 | -1,160.68 | -12.50 |
| 1416 | Aportaciones para riesgo de trabajo | 504,228.00 | 43,794.00 | 52,163.88 | 43,794.00 | 52,163.88 | -8,369.88 | -19.11 |
| 1500 | OTRA PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS | 754,738.00 | 61,366.00 | 7,510.10 | 61,366.00 | 7,510.10 | 53,855.90 | 87.76 |
| 1540 | Prestaciones contractuales | 754,738.00 | 61,366.00 | 7,510.10 | 61,366.00 | 7,510.10 | 53,855.90 | 87.76 |
| 1541 | Becas para hijos de trabajadores sindicalizados | 2,952.00 | 246.00 | 708.50 | 246.00 | 708.50 | -462.50 | -188.01 |
| 1542 | Días cívicos y económicos | 34,186.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 1544 | Día del maestro y del servidor público | 10,880.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 1546 | Otros gastos derivados de convenio | 706,720.00 | 61,120.00 | 6,801.60 | 61,120.00 | 6,801.60 | 54,318.40 | 88.87 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,597,026.00 | 201,569.00 | 0.00 | 201,569.00 | 0.00 | 201,569.00 | 100.00 |
| 2100 | MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALE | 2,150.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 2150 | Material impreso e información digital | 2,150.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 2151 | Material de información | 2,150.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 2400 | MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION | 80,281.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |



Específica de Desempeño del Programa Presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano.
Sub-Programa presupuestario 0202010102 Urbanización. Proyecto 020201010201
Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021.

| CTA | CONCEPTO | PRESUPUESTO AUTORIZADO | PRESUPUESTO DEL MES | | PRESUPUESTO ACUMULADO AL MES | | VARIACION | |
|------|--|------------------------|---------------------|------------|------------------------------|------------|------------|--------|
| | | | AUTORIZADO | EJERCIDO | AUTORIZADO | EJERCIDO | ABSOLUTA | % |
| 2480 | Materiales complementarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 2482 | Material de señalización | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 2490 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 80,281.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 2491 | Materiales de construcción | 80,281.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 2500 | PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO | 2,150.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 2530 | Medicinas y productos farmacéuticos | 2,150.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 2531 | Medicinas y productos farmacéuticos | 2,150.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 2600 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 2,418,829.00 | 201,569.00 | 0.00 | 201,569.00 | 0.00 | 201,569.00 | 100.00 |
| 2610 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 2,418,829.00 | 201,569.00 | 0.00 | 201,569.00 | 0.00 | 201,569.00 | 100.00 |
| 2611 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 2,418,829.00 | 201,569.00 | 0.00 | 201,569.00 | 0.00 | 201,569.00 | 100.00 |
| 2900 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 93,616.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 2910 | Herramientas menores | 6,450.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 2911 | Refacciones, accesorios y herramientas | 6,450.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 2920 | Refacciones y accesorios menores de edificios | 4,300.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 2921 | Refacciones y accesorios menores de edificios | 4,300.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 2940 | Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de I | 53,427.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 2941 | Refacciones y accesorios para equipo de computo | 53,427.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 2990 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles | 29,439.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 2992 | Otros enseres | 29,439.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 3,359,288.00 | 256,448.00 | 148,513.90 | 256,448.00 | 148,513.90 | 107,934.10 | 42.09 |
| 3100 | SERVICIOS BASICOS | 205,572.00 | 17,131.00 | 5,932.00 | 17,131.00 | 5,932.00 | 11,199.00 | 65.37 |
| 3110 | Energía eléctrica | 102,372.00 | 8,531.00 | 5,932.00 | 8,531.00 | 5,932.00 | 2,599.00 | 30.47 |
| 3111 | Servicio de energía eléctrica | 102,372.00 | 8,531.00 | 5,932.00 | 8,531.00 | 5,932.00 | 2,599.00 | 30.47 |
| 3140 | Telefonía tradicional | 49,200.00 | 4,100.00 | 0.00 | 4,100.00 | 0.00 | 4,100.00 | 100.00 |
| 3141 | Servicio de telefonía convencional | 49,200.00 | 4,100.00 | 0.00 | 4,100.00 | 0.00 | 4,100.00 | 100.00 |
| 3170 | Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información | 54,000.00 | 4,500.00 | 0.00 | 4,500.00 | 0.00 | 4,500.00 | 100.00 |
| 3171 | Servicios de acceso a internet | 54,000.00 | 4,500.00 | 0.00 | 4,500.00 | 0.00 | 4,500.00 | 100.00 |
| 3200 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 104,000.00 | 8,600.00 | 0.00 | 8,600.00 | 0.00 | 8,600.00 | 100.00 |
| 3230 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y re | 103,200.00 | 8,600.00 | 0.00 | 8,600.00 | 0.00 | 8,600.00 | 100.00 |
| 3231 | Arrendamiento de equipo y bienes informáticos | 103,200.00 | 8,600.00 | 0.00 | 8,600.00 | 0.00 | 8,600.00 | 100.00 |
| 3250 | Arrendamiento de equipo de transporte | 800.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 3251 | Arrendamiento de vehículos | 800.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 3300 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS | 2,492,986.00 | 183,337.00 | 0.00 | 183,337.00 | 0.00 | 183,337.00 | 100.00 |
| 3310 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados | 2,439,610.00 | 183,337.00 | 0.00 | 183,337.00 | 0.00 | 183,337.00 | 100.00 |
| 3311 | Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 2,439,610.00 | 183,337.00 | 0.00 | 183,337.00 | 0.00 | 183,337.00 | 100.00 |



Específica de Desempeño del Programa Presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano.
Sub-Programa presupuestario 0202010102 Urbanización. Proyecto 020201010201
Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021.

| CTA | CONCEPTO | PRESUPUESTO AUTORIZADO | PRESUPUESTO DEL MES | | PRESUPUESTO ACUMULADO AL MES | | VARIACION | |
|------|--|------------------------|---------------------|--------------|------------------------------|--------------|-------------|---------|
| | | | AUTORIZADO | EJERCIDO | AUTORIZADO | EJERCIDO | ABSOLUTA | % |
| 3340 | Servicios de capacitación | 53,376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 3341 | Capacitación | 53,376.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 3400 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 54,196.00 | 4,516.00 | 0.00 | 4,516.00 | 0.00 | 4,516.00 | 100.00 |
| 3480 | Comisiones por ventas | 54,196.00 | 4,516.00 | 0.00 | 4,516.00 | 0.00 | 4,516.00 | 100.00 |
| 3481 | Comisiones por ventas | 54,196.00 | 4,516.00 | 0.00 | 4,516.00 | 0.00 | 4,516.00 | 100.00 |
| 3500 | SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION | 3,336.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 3530 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologí | 3,336.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 3531 | Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfil | 3,336.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 3570 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y h | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 3571 | Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 3600 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 66,736.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 3610 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programa | 66,736.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 3612 | Publicaciones oficiales y de información en general para difusión | 66,736.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 3700 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS | 7,506.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 3790 | Otros servicios de traslado y hospedaje | 7,506.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 3791 | Otros servicios de traslado y hospedaje | 7,506.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 3900 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 424,864.00 | 42,864.00 | 142,581.90 | 42,864.00 | 142,581.90 | -99,717.90 | -232.64 |
| 3920 | Impuestos y derechos | 13,000.00 | 13,000.00 | 0.00 | 13,000.00 | 0.00 | 13,000.00 | 100.00 |
| 3922 | Otros impuestos y derechos | 13,000.00 | 13,000.00 | 0.00 | 13,000.00 | 0.00 | 13,000.00 | 100.00 |
| 3980 | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral | 411,956.00 | 29,864.00 | 142,581.90 | 29,864.00 | 142,581.90 | -112,717.90 | -377.44 |
| 3982 | Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal. | 411,956.00 | 29,864.00 | 142,581.90 | 29,864.00 | 142,581.90 | -112,717.90 | -377.44 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 3,091,574.00 | 2,700,000.00 | 2,851,340.00 | 2,700,000.00 | 2,851,340.00 | -151,340.00 | -5.61 |
| 5100 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION | 359,324.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 5150 | Equipo de computo y de tecnología de la información | 359,324.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 5151 | Bienes informáticos | 359,324.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 5200 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 21,500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 5210 | Equipos y aparatos audiovisuales | 21,500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 5211 | Equipos y aparatos audiovisuales | 21,500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 5400 | VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 2,700,000.00 | 2,700,000.00 | 2,851,340.00 | 2,700,000.00 | 2,851,340.00 | -151,340.00 | -5.61 |
| 5410 | Vehículos y equipo terrestre | 2,700,000.00 | 2,700,000.00 | 2,851,340.00 | 2,700,000.00 | 2,851,340.00 | -151,340.00 | -5.61 |
| 5411 | Vehículos y equipo de transporte terrestre | 2,700,000.00 | 2,700,000.00 | 2,851,340.00 | 2,700,000.00 | 2,851,340.00 | -151,340.00 | -5.61 |
| 5600 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 10,750.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 5690 | Otros equipos | 10,750.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 5691 | Instrumentos y aparatos especializados y de precisión | 10,750.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 6000 | INVERSION PUBLICA | 150,887,348.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |



Específica de Desempeño del Programa Presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano.
Sub-Programa presupuestario 0202010102 Urbanización. Proyecto 020201010201
Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021.

| CTA | CONCEPTO | PRESUPUESTO AUTORIZADO | PRESUPUESTO DEL MES | | PRESUPUESTO ACUMULADO AL MES | | VARIACION | |
|--------------------------|--|------------------------|----------------------|---------------------|------------------------------|---------------------|----------------------|--------------|
| | | | AUTORIZADO | EJERCIDO | AUTORIZADO | EJERCIDO | ABSOLUTA | % |
| 6100 | OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO | 142,828,164.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 6110 | Edificación habitacional | 722,176.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 6111 | Edificación habitacional | 722,176.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 6120 | Edificación no habitacional | 54,922,203.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 6121 | Convenios y aportaciones | 54,922,203.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 6130 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, ele | 2,896,681.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 6131 | Convenios y aportaciones | 2,896,681.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 6132 | Obra estatal o municipal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 6140 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización | 9,800,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 6141 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización | 9,800,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 6150 | Construcción de vías de comunicación | 74,487,104.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 6151 | Convenios y aportaciones | 67,045,334.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 6152 | Obra estatal o municipal | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 6159 | Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado | 7,441,770.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 6200 | OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS | 8,059,184.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 6220 | Edificación no habitacional | 8,059,184.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 6221 | Edificación no habitacional | 8,059,184.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| 9000 | DEUDA PUBLICA | 40,549,779.00 | 40,549,779.00 | 76,167.12 | 40,549,779.00 | 76,167.12 | 40,473,611.88 | 99.81 |
| 9900 | ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) | 40,549,779.00 | 40,549,779.00 | 76,167.12 | 40,549,779.00 | 76,167.12 | 40,473,611.88 | 99.81 |
| 9910 | ADEFAS | 40,549,779.00 | 40,549,779.00 | 76,167.12 | 40,549,779.00 | 76,167.12 | 40,473,611.88 | 99.81 |
| 9911 | Por el ejercicio inmediato anterior | 40,549,779.00 | 40,549,779.00 | 76,167.12 | 40,549,779.00 | 76,167.12 | 40,473,611.88 | 99.81 |
| TOTAL DEPENDENCIA | | 217,884,553.00 | 45,018,566.00 | 4,827,536.50 | 45,018,566.00 | 4,827,536.50 | 40,191,029.50 | 89.28 |

Fuente: Elaboración propia con base en el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas se le autorizó un presupuesto en 2021.

El Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, con base en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno No. 72, tomo CCXII de fecha 14 de octubre de 2021, contó con la siguiente MIR:



Específica de Desempeño del Programa Presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano.
Sub-Programa presupuestario 0202010102 Urbanización. Proyecto 020201010201
Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021.

Programa presupuestario: Desarrollo Urbano
Objetivo del programa presupuestario: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.
Dependencia General: F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Pilar o Eje transversal: Pilar 3: Territorial
Tema de desarrollo: Ciudades y comunidades sostenibles

| Objetivo o resumen narrativo | Indicadores | | | Medios de verificación | Supuestos |
|---|--|---|-------------------|--|---|
| | Nombre | Fórmula | Frecuencia y Tipo | | |
| Fin | | | | | |
| Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes. | Tasa de variación de la infraestructura urbana desarrollada. | ((Infraestructura urbana nueva desarrollada en el año actual/Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior)-1) *100 | Anual Estratégico | Reportes y expedientes únicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano. | N/A |
| Propósito | | | | | |
| La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana. | Tasa de variación de mantenimientos o ampliaciones de la infraestructura urbana. | ((Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año actual/ Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año anterior)-1) *100 | Anual Estratégico | Estadística de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas. | Los requerimientos sociales conducen a la autoridad local a realizar acciones de Mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura. |
| Componentes | | | | | |
| 1. Imagen urbana en las comunidades Mejorada | Porcentaje de obras públicas encaminados a la imagen urbana | (Número de obras públicas encaminadas al mejoramiento urbano municipal en el semestre actual realizadas / Total de obras programadas en el presente ejercicio fiscal encaminadas al mejoramiento urbano del semestre actual) *100 | Semestral Gestión | Programa anual de obras para el mejoramiento de la imagen urbana. Expedientes técnicos de obras. | El municipio de beneficia con el mejoramiento de la imagen urbana |



Específica de Desempeño del Programa Presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano.
Sub-Programa presupuestario 0202010102 Urbanización. Proyecto 020201010201
Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021.

| | | | | | |
|---|---|---|--------------------|--|--|
| 2. Mejoramiento urbano a propuesta de comunidades organizadas. | Porcentaje de obras de propuesta ciudadana dentro del programa anual. | (Número de obras del programa anual propuestas por la ciudadanía/ Total de obras públicas consideradas en el programa anual) *100 | Semestral Gestión | Programa anual de obras propuestas por la comunidad. Expedientes técnicos. | Las comunidades se benefician con la ejecución de las obras solicitadas. |
| 3. Plazas cívicas y jardines funcionando. | Porcentaje de parques y jardines en buen funcionamiento. | (Número de parques y jardines en buen funcionamiento / Total de parques y jardines en el municipio) *100 | Semestral Gestión | Programa anual de mejoramiento de parques y jardines. Inventario de parques y jardines en el municipio. Informes semestrales de mantenimiento de parques y jardines. | La población se beneficia con el servicio óptimo de parques y jardines. |
| 4. Vialidades urbanas en el municipio en buen estado de funcionamiento. | Porcentaje de vialidades urbanas en el municipio en buen estado. | (Número de vialidades urbanas en el municipio en buen estado / Total de vialidades urbanas en el municipio) *100 | Semestral Gestión | Programa anual de mantenimiento de vialidades urbanas. Informes semestral de avances en el mejoramiento de vialidades. | La población se beneficia con el servicio óptimo de las vialidades urbanas. |
| 5. Edificaciones urbanas rehabilitadas | Porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas. | (Edificaciones urbanas rehabilitadas / Edificaciones urbanas programadas a rehabilitar) *100 | Semestral Gestión | Programa anual de obras de rehabilitación urbana Expedientes técnicos de obras | La ciudadanía se beneficia de los servicios brindados por las obras rehabilitadas. |
| 6. Planeación de las obras públicas. | Porcentaje de avance en la planeación de obras y proyectos. | (Número de proyectos de obras realizados / proyectos programados a realizar) *100 | Semestral Gestión | Programa anual de obras públicas Informe semestral de avance de obras Expedientes técnicos de obras | El ayuntamiento desarrolla las obras públicas de acuerdo a su planeación. |
| Actividades | | | | | |
| 1.1. Pavimentación de calles. | Porcentaje de calles pavimentadas. | (Número de calles pavimentadas / Total de calles programadas a pavimentar) *100 | Trimestral Gestión | Inventario del estado físico de las calles en el municipio. Programa anual de pavimentación de calles. Informes trimestrales de avance en la pavimentación de calles | La población se beneficia del servicio óptimo de las calles |



Específica de Desempeño del Programa Presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano.
Sub-Programa presupuestario 0202010102 Urbanización. Proyecto 020201010201
Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021.

| | | | | | |
|---|--|--|--------------------|---|---|
| 1.2. Rehabilitación de Guarniciones y banquetas. | Porcentaje de guarniciones y banquetas construidas. | (Número de guarniciones y banquetas construidas / Total de guarniciones y banquetas programadas a construir) *100 | Trimestral Gestión | Inventario del estado físico de las guarniciones y banquetas en el municipio. Programa anual de rehabilitación de guarniciones y banquetas. Informes trimestrales de avance en la rehabilitación de guarniciones y banquetas. | El peatón se beneficia de las guarniciones y banquetas rehabilitadas. |
| 2.1. Mecanismos de participación ciudadana para el mejoramiento urbano. | Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano. | (Número de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano / Total de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano.) *100 | Trimestral Gestión | Minutas de reuniones Acuerdos y convenios asumidos. | La ciudadanía participa activamente en el mejoramiento urbano de del municipio. |
| 3.1. Equipamiento de Parques y jardines. | Porcentaje de parques y jardines equipados. | (Número de parques y jardines equipados / Total de parques y jardines programados a equipar) *100 | Trimestral Gestión | Programa anual de equipamiento de parques y jardines Informes trimestrales de avance en el equipamiento de parques y jardines. | La población se beneficia con los servicios de los parques y jardines. |
| 3.2. Mantenimiento de Parques y jardines. | Porcentaje de mantenimientos a parques y jardines realizados. | (Número de parques y jardines con mantenimiento realizado / Total de parques y jardines del municipio) *100 | Trimestral Gestión | Programa anual de mantenimiento de parques y jardines Informes trimestrales de avance en el mantenimiento de parques y jardines. | La población se beneficia con los servicios de los parques y jardines. |
| 4.1. Construcción de vialidades urbanas. | Porcentaje de construcción de vialidades urbanas. | (Número de vialidades urbanas construidas en el trimestre/ Total de vialidades programadas a construir) *100 | Trimestral Gestión | Programa anual de obras de construcción de vialidades urbanas Expedientes Técnicos. Informes Trimestrales | La población se beneficia con las vialidades urbanas óptimas. |



Específica de Desempeño del Programa Presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano.
Sub-Programa presupuestario 0202010102 Urbanización. Proyecto 020201010201
Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021.

| | | | | | |
|--|--|---|-----------------------|---|---|
| 4.2. Rehabilitación de vialidades urbanas. | Porcentaje de avance en la rehabilitación de vialidades urbanas. | (Número de vialidades urbanas rehabilitadas/ Total de vialidades urbanas programadas a rehabilitar) *100 | Trimestral Gestión | Programa anual de obras de rehabilitación de vialidades urbanas Expedientes Técnicos. Informes Trimestrales | La población se beneficia con las vialidades urbanas óptimas. |
| 4.3. Equipamiento de vialidades urbanas. | Porcentaje de equipamiento de vialidades urbanas. | (Número de vialidades urbanas equipadas / Total de vialidades programadas a equipar) *100 | Trimestral Gestión | Programa anual de obras de equipamiento técnico de vialidades urbanas Expedientes Técnicos. Informes Trimestrales | La población se beneficia con las vialidades urbanas óptimas. |
| 5.1. Construcción y ampliación de edificaciones urbanas. | Porcentaje de edificaciones urbanas construidas. | (Número de edificaciones urbanas construidas / Total de edificaciones urbanas programadas a construir) *100 | Trimestral Gestión | Programa anual de obras de construcción y ampliación de edificaciones urbanas Expedientes Técnicos. Informes Trimestrales | La población se beneficia con los servicios de las edificaciones urbanas |
| 5.2. Rehabilitación de edificaciones urbanas. | Porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas. | (Número de edificaciones urbanas rehabilitadas / Total de edificaciones programadas a rehabilitar) *100 | Trimestral Gestión | Programa anual de obras de rehabilitación de edificaciones urbanas Expedientes Técnicos. Informes Trimestrales | La población se beneficia con los servicios de las edificaciones urbanas rehabilitadas |
| 6.1. Control y supervisión de obras públicas. | Porcentaje de informes de supervisión de obra entregados. | (Informes de supervisión de obra entregados / Informes de supervisión de obra programados) *100 | Trimestral Gestión | Bitácoras de obras Reportes diarios de supervisión de obras Informes trimestrales del avance en la supervisión de las obras públicas. | El ayuntamiento cumple con la responsabilidad de supervisar adecuadamente las obras públicas. |

Fuente: Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno No. 72, tomo CCXII de fecha 14 de octubre de 2021, Págs. 291 y 292.



2. Resultados/ Productos

2.1 Descripción del programa

El Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, de conformidad con la MIR tuvo como objetivo llevar a cabo acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculado a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación a efecto de tener un municipio con comunidades sostenibles.

El programa valorado en su proyecto 020201010201 Pavimentación de calles, componente 1 de la MIR denominado “Imagen urbana de las comunidades mejoradas”, actividades 1.1. Pavimentación de calles y 1.2. Rehabilitación de guarniciones y banquetas, entrego como bien o servicios ocho pavimentaciones con concreto hidráulico y carpeta asfáltica en un área de 23 mil 467.19 metros cuadrados, beneficiando a 38 mil 707 habitantes en las avenidas y calles de:

1. Avenida Popocatepetl, tramo: de la Av. Tezozómoc a la Av. Xicoténcatl, colonia Alfredo Baranda.
2. Calle Sur 3 segunda etapa, tramo: de calle Oriente 2 a la calle Oriente 5, colonia Santa Cruz.
3. Calle Oriente 40, tramo: de calle Norte 5 a la calle Norte 8, colonia Providencia.
4. Calle Sur 10, tramo: de la Av. Plutarco Elías Calles a la calle Oriente 29, colonia Guadalupana II Sección.
5. Calle Poniente 7 tramo: de la Av. Ignacio Manuel Altamirano a la Av. Sebastián Lerdo De Tejada, colonia la Concepción.
6. Calle Hermanos Salazar, tramo: de la Av. Granjas a la Calle Terraplén colonia Ampliación de Santa Catarina.
7. Calle Poniente 10, tramo: Av. Isidro Fabela a Av. Flores Magón, colonia Santiago.
8. Calle Asunción, tramo: de la calle Ixchel a la Unidad Geovillas, Unidad Habitacional Geovillas Asunción.

El Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, tuvo como principal problemática por el uso de suelo.



| Tipo de uso de suelo | Superficie en Habs. | Problemática |
|----------------------|---------------------|---|
| Urbano | 2088.9 | El Municipio por su reciente origen se encuentra en proceso de consolidación, si bien aún sigue siendo un punto de atracción para nuevos pobladores; a nivel regional el crecimiento poblacional se presenta principalmente hacia la parte oriente del Distrito Federal, dando como resultado un crecimiento urbano desordenado que rebasa la capacidad del Municipio para proporcionar la infraestructura necesaria. |
| Agrícola de temporal | 674.37 | Es una actividad productiva que ha sido paulatinamente abandonada, más es compatible y necesaria para la conservación del equilibrio ecológico de la zona, por lo que presenta graves riesgos que el territorio con uso agrícola, pero inactivo, se esté ocupando por asentamientos irregulares. |
| Vialidades | 367.93 | Las vialidades primarias son los únicos accesos para la comunicación de Valle de Chalco Solidaridad con otros Municipios y presentan fuerte saturación. En la estructura intermunicipal se muestran conflictos viales por falta de pavimentación, ordenamiento de la actividad de los tianguis, y transporte público, principalmente. |
| Industrial | 102.13 | La actividad industrial aún es mínima, predomina la pequeña industria y la mayor parte de la población que trabaja en el sector secundario debe viajar a otras zonas para poder laborar. El asentamiento de viviendas en el área no obstante la clasificación de uso de suelo industrial, impide su aprovechamiento para impulsar esta actividad económica. |
| Comercial | 332.98 | La principal actividad económica por su número de unidades económicas, que conforman una importante estructura de pequeños comercios, corredores comerciales, etc., requiere de ordenamiento para funcionar acorde al fortalecimiento de la estructura económica municipal, sin merma de su infraestructura y equipamiento urbano. La principal actividad económica por su número de unidades económicas, que conforman una importante estructura de pequeños comercios, corredores comerciales, etc., requiere de ordenamiento para funcionar acorde al fortalecimiento de la estructura económica municipal, sin merma de su infraestructura y equipamiento urbano. |
| Parque | 342 | |



| Tipo de uso de suelo | Superficie en Habs. | Problemática |
|---------------------------|---------------------|---|
| Lagunas o cuerpos de agua | 153.5 | El Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal es la categoría oficial asignada a la superficie reconocida como área natural protegida, presenta problemas de contaminación, deforestación y control; y está siendo ocupada por asentamientos irregulares. |
| Servicios | - | Las Lagunas de Xico como se conoce comúnmente al Parque Estatal, forma parte de la cuenca del Valle de México y es una de las zonas de mayor inundación, no obstante, en el área límite de las Lagunas ya existen varios asentamientos irregulares, formación de tiraderos, de desechos sólidos y material de construcción, que provocan fuertes riesgos de inundaciones y contaminación. |
| Total | 3679.28 | |

Fuente: Elaboración propia con base en el PDM 2019-2021, pág. 318 y 319.

Además de lo anterior, otro de los graves problemas es: la destrucción del pavimento y falta de vialidades sin pavimentar que afectan el tránsito vehicular. *“El asfaltado y bacheo de calles son áreas relevantes en materia de servicios públicos, que además impactan en diversos problemas de salud, inaccesibilidad a las localidades, dificultades para operar el servicio de transporte, etc. Paralelamente, la atención a este problema establece una oportunidad para implementar un sistema de asfaltado que permita la captura de lluvia”³.*

Producto de una consulta pública realizada en 2019 por el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, se observa que el mayor porcentaje referente a la infraestructura y las vialidades del Municipio se encuentran en un estado regular, de acuerdo con la siguiente tabla y gráfico siguiente⁴:

| Determinación en la infraestructura y las vialidades en el Municipio de Valle Chalco Solidaridad | | | | |
|--|-----------|-------|---------|------|
| Variable | Excelente | Bueno | Regular | Malo |
| Familias encuestadas | 141 | 1068 | 2712 | 1879 |

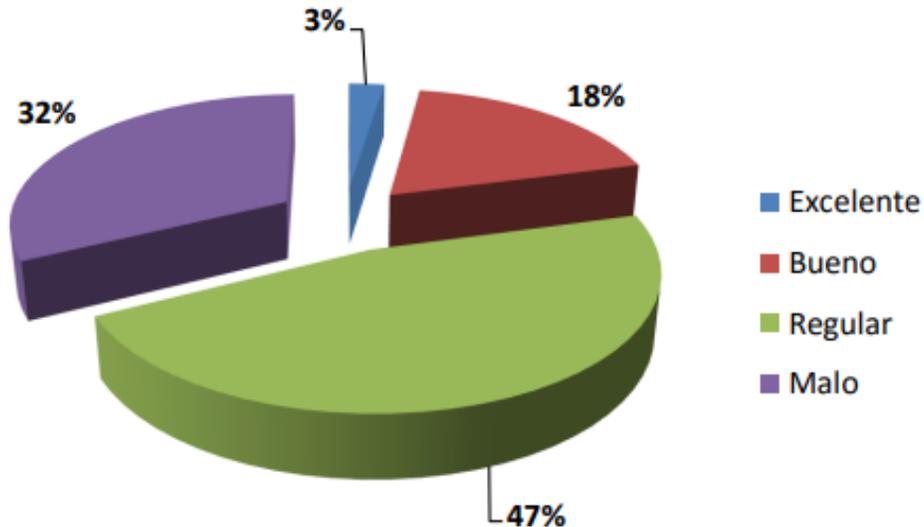
Fuente: Elaboración propia con base en el PDM 2019-2021, pág. 324.

³ Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad. Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021, pág. 324 y 325.

⁴ Ibidem.



Determinación en la infraestructura y las vialidades en el Municipio de Valle Chalco Solidaridad.



2.2 Objetivo estratégico municipal

El **objetivo estratégico municipal** al que está vinculado el programa evaluado es **1.10**. Ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sostenible, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.

| No. | Estrategia | Línea de acción |
|--------|--|--|
| 1.10.1 | Establecer asentamientos humanos. | <ul style="list-style-type: none"> Identificar los asentamientos humanos irregulares a través de barridos de campo. |
| 1,10.2 | Llevar a cabo cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para la ciudadanía del Municipio. | <ul style="list-style-type: none"> Realizar capacitaciones en materia de desarrollo urbano dirigido a la ciudadanía. |
| 1.10.3 | Ejecutar cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para los servidores públicos del Municipio. | <ul style="list-style-type: none"> Implementar espacios para llevar a cabo capacitaciones en materia de desarrollo urbano dirigido a los servidores públicos. |
| 1.10.5 | Mantenimiento y rehabilitación a guarniciones y banquetas. | <ul style="list-style-type: none"> Atender a las peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana. |
| 1.10.7 | Implementar un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y de Desarrollo Urbano | <ul style="list-style-type: none"> Gestionar un POT para definir la vocación territorial del Municipio. |



| No. | Estrategia | Línea de acción |
|------------|---|---|
| | adecuado, a su vez que se desarrollen políticas públicas que garanticen el acceso a los servicios básicos en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad. | <ul style="list-style-type: none">• Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano vigente.• Establecer los parámetros necesarios que permitan evaluar el seguimiento de las políticas públicas generadas que garantizan el acceso a los servicios básicos. |

Fuente: Elaboración propia con base en el PDM 2019-2021.



2.3 Indicadores a los que se vincula

FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

| | |
|--|---|
| PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: | Pilar 3: Territorial |
| TEMA DE DESARROLLO: | Ciudades y comunidades sostenibles |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02020101 Desarrollo urbano |
| PROYECTO PRESUPUESTARIO: | 020201010201 Pavimentación de calles 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines 020201010401 Construcción y ampliación de edificaciones urbanas |
| OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación. |
| DEPENDENCIA GENERAL: | F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS |
| DEPENDENCIA AUXILIAR: | 124 Obras Públicas |
| Estructura del Indicador | |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Tasa de variación de la infraestructura urbana desarrollada |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | $((\text{Infraestructura urbana desarrollada en el año actual} / \text{Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior}) - 1) * 100$ |
| INTERPRETACIÓN: | Muestra el resultado de la infraestructura desarrollada en el municipio. |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficacia |
| DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: | Municipal |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual |
| ÁMBITO GEOGRÁFICO: | Municipal |
| AÑO DEL INDICADOR: | 2021 |
| TIPO DE INDICADOR: | Estratégico |
| COBERTURA: | Todo el municipio |
| LÍNEA BASE | Ejercicio fiscal 2020 |
| Numero: | FIN |

| COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE | | | | | | | | | | | |
|---|------------------|-----------|------------|-------------------|-----|-----------|------|------------------|-----|-----------|------|
| VARIABLE | UNIDAD DE MEDIDA | OPERACION | META ANUAL | AVANCE TRIMESTRAL | | | | AVANCE ACUMULADO | | | |
| | | | | Programado | % | Alcanzado | % | Programado | % | Alcanzado | % |
| Infraestructura urbana desarrollada en el año actual | Obra | Sumable | 28 | 28 | 100 | 28 | 100 | 28 | 100 | 0 | 0.00 |
| Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior | M2 | Sumable | 16 | 16 | 100 | 0 | 0.00 | 16 | 100 | 0 | 0.00 |



CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL

| META ANUAL | CUARTO TRIMESTRE | | | | | | | |
|------------|-------------------|-----------|------|----------|------------------|-----------|------|----------|
| | AVANCE TRIMESTRAL | | | | AVANCE ACUMULADO | | | |
| | Programado | Alcanzado | EF% | Semáforo | Programado | Alcanzado | EF% | Semáforo |
| 75 | 75 | 0.00 | 0.00 | | 75 | 0.00 | 0.00 | |

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A ± 10 % RESPECTO A LO PROGRAMADO EVALUACION DEL INDICADOR

Se realizaron las actividades aprobadas en el acta de cabildo 109ª Ordinaria Punto 9*B de fecha 24 de abril de 2021, tomando en cuenta los siguientes rubros: Rehabilitación y adecuación de edificaciones urbanas, Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en escuelas de nivel básico en varias colonias del municipio, y Rehabilitación de sanitarios en diferentes escuelas de nivel básico en varias colonias.

EVALUACION DEL INDICADOR

| ELABORÓ | REVISÓ |
|--|---|
| <p>_____ C. Dulce Mariana Aparicio Mendoza Auxiliar Técnico</p> | <p>_____ Ing. Rafael Mendoza Zepeda Director de Obras Públicas</p> |



FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

| | |
|--|---|
| PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: | Pilar 3: Territorial |
| TEMA DE DESARROLLO: | Ciudades y comunidades sostenibles |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02020101 Desarrollo urbano |
| PROYECTO PRESUPUESTARIO: | 020201010201 Pavimentación de calles 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines 020201010401 Construcción y ampliación de edificaciones urbanas |
| OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación. |
| DEPENDENCIA GENERAL: | F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS |
| DEPENDENCIA AUXILIAR: | 124 Obras Públicas |
| Estructura del Indicador | |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Tasa de variación en el mantenimiento ampliación a la infraestructura urbana |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | $((\text{Mantenimiento y ampliación a la infraestructura urbana en el año actual} / \text{Mantenimiento y ampliación a la infraestructura urbana en el año anterior}) - 1) * 100$ |
| INTERPRETACIÓN: | Muestra el resultado de mantenimientos realizados a la infraestructura urbana del municipio. |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficacia |
| DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: | Municipal |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual |
| AMBITO GEOGRAFICO: | Municipal |
| AÑO DEL INDICADOR: | 2021 |
| TIPO DE INDICADOR: | Estratégico |
| COBERTURA: | Todo el municipio |
| LINEA BASE | Ejercicio fiscal 2019 |
| Número: | Propósito |

| COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE | | | | | | | | | | | |
|---|------------------|-----------|------------|-------------------|-----|-----------|--------|------------------|-----|-----------|--------|
| VARIABLE | UNIDAD DE MEDIDA | OPERACION | META ANUAL | AVANCE TRIMESTRAL | | | | AVANCE ACUMULADO | | | |
| | | | | Programado | % | Alcanzado | % | Programado | % | Alcanzado | % |
| Mantenimiento y ampliación a la infraestructura urbana en el año actual | Obra | Sumable | 7 | 7 | 100 | 12 | 171.43 | 7 | 100 | 12 | 171.43 |
| Mantenimiento y ampliación a la infraestructura urbana en el año anterior | M2 | Sumable | 1 | 1 | 100 | 0 | 0.00 | 1 | 100 | 0 | 0.00 |



COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
DESCRIPCION DE LA META ANUAL

| META ANUAL | CUARTO TRIMESTRE | | | | | | | |
|------------|-------------------|-----------|------|----------|------------------|-----------|------|----------|
| | AVANCE TRIMESTRAL | | | | AVANCE ACUMULADO | | | |
| | Programado | Alcanzado | EF% | Semáforo | Programado | Alcanzado | EF% | Semáforo |
| 600 | 600 | 0.00 | 0.00 | | 600 | 0.00 | 0.00 | |

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A $\pm 10\%$ RESPECTO A LO PROGRAMADO EVALUACION DEL INDICADOR

Se realizaron las actividades aprobadas en el acta de cabildo 109ª Ordinaria Punto 9ªB de fecha 24 de abril de 2021, tomando en cuenta los siguientes rubros: Pavimentación a base de concreto asfáltico en diferentes colonias del municipio; Rehabilitación de calles y avenidas en diferentes colonias del municipio, y construcción y/o rehabilitación en banquetas y guarniciones en diferentes colonias del municipio.

EVALUACION DEL INDICADOR

Actividad no programada

ELABORÓ

C. Dulce Mariana Aparicio Mendoza
 Auxiliar Técnico

REVISÓ

Ing. Rafael Mendoza Zepeda
 Director de Obras Públicas



FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO (C.1)

| | |
|--|---|
| PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: | Pilar 3: Territorial |
| TEMA DE DESARROLLO: | Ciudades y comunidades sostenibles |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02020101 Desarrollo urbano |
| PROYECTO PRESUPUESTARIO: | 020201010201 Pavimentación de calles 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines 020201010401 Construcción y ampliación de edificaciones urbanas |
| OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación. |
| DEPENDENCIA GENERAL: | F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS |
| DEPENDENCIA AUXILIAR: | 124 Obras Públicas |
| Estructura del Indicador | |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de guarniciones y banquetas |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Guarniciones y banquetas rehabilitadas/ guarniciones y banquetas programadas)*100 |
| INTERPRETACIÓN: | Muestra el resultado de guarniciones y banquetas rehabilitadas en el municipio |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficacia |
| DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: | Municipal |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Semestral |
| AMBITO GEOGRAFICO: | Municipal |
| AÑO DEL INDICADOR: | 2021 |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión |
| COBERTURA: | Todo el municipio |
| LINEA BASE | Ejercicio fiscal 2019 |
| Número: NC: 1 | |

| COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-----------|------------------|-----------|------------|-------------------|------|-----------|------|------------------|------|-----------|------|
| VARIABLE | | | UNIDAD DE MEDIDA | OPERACION | META ANUAL | AVANCE TRIMESTRAL | | | | AVANCE ACUMULADO | | | |
| | | | | | | Programado | % | Alcanzado | % | Programado | % | Alcanzado | % |
| Guarniciones rehabilitadas | y | banquetas | Obra | Sumable | 0 | 0 | 0.00 | 2 | 0.00 | 0 | 0.00 | 2 | 0.00 |
| Guarniciones programadas | y | banquetas | Acción | Sumable | 0 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 |

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
DESCRIPCION DE LA META ANUAL



Específica de Desempeño del Programa Presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano.
Sub-Programa presupuestario 0202010102 Urbanización. Proyecto 020201010201
Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021.

| META ANUAL | CUARTO TRIMESTRE | | | | | | | |
|------------|-------------------|-----------|------|----------|------------------|-----------|------|----------|
| | AVANCE TRIMESTRAL | | | | AVANCE ACUMULADO | | | |
| | Programado | Alcanzado | EF% | Semáforo | Programado | Alcanzado | EF% | Semáforo |
| 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Verde | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Verde |

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A ± 10 % RESPECTO A LO PROGRAMADO EVALUACION DEL INDICADOR

No se programaron actividades en el cuarto trimestre

| EVALUACION DEL INDICADOR |
|--------------------------|
| Actividad no programada |

| ELABORÓ | REVISÓ |
|--|---|
| <p>_____ C. Dulce Mariana Aparicio Mendoza Auxiliar Técnico</p> | <p>_____ Ing. Rafael Mendoza Zepeda Director de Obras Públicas</p> |



FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

| | |
|--|---|
| PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: | Pilar 3: Territorial |
| TEMA DE DESARROLLO: | Ciudades y comunidades sostenibles |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02020101 Desarrollo urbano |
| PROYECTO PRESUPUESTARIO: | 020201010201 Pavimentación de calles 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines 020201010401 Construcción y ampliación de edificaciones urbanas |
| OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación. |
| DEPENDENCIA GENERAL: | F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS |
| DEPENDENCIA AUXILIAR: | 124 Obras Públicas |
| Estructura del Indicador | |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana atendidas |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana atendidas/Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana recibidas)*100 |
| INTERPRETACIÓN: | N/A |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | N/A |
| DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: | N/A |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral |
| AMBITO GEOGRAFICO: | Municipal |
| AÑO DEL INDICADOR: | 2021 |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión |
| COBERTURA: | Todo el municipio |
| LINEA BASE | No aplica |
| Número: | A.1.1. |

| COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE | | | | | | | | | | | |
|--|------------------|-----------|------------|-------------------|------|-----------|------|------------------|------|-----------|------|
| VARIABLE | UNIDAD DE MEDIDA | OPERACION | META ANUAL | AVANCE TRIMESTRAL | | | | AVANCE ACUMULADO | | | |
| | | | | Programado | % | Alcanzado | % | Programado | % | Alcanzado | % |
| Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana atendidas. | | | 0 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 |
| Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana recibidas. | | | 0 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 |

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR



DESCRIPCION DE LA META ANUAL

| META ANUAL | CUARTO TRIMESTRE | | | | | | | |
|------------|-------------------|-----------|------|----------|------------------|-----------|------|----------|
| | AVANCE TRIMESTRAL | | | | AVANCE ACUMULADO | | | |
| | Programado | Alcanzado | EF% | Semáforo | Programado | Alcanzado | EF% | Semáforo |
| 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Verde | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Verde |

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A $\pm 10\%$ RESPECTO A LO PROGRAMADO EVALUACION DEL INDICADOR

No se programaron actividades

EVALUACION DEL INDICADOR

Actividad no programada

ELABORÓ

C. Dulce Mariana Aparicio Mendoza
Auxiliar Técnico

REVISÓ

Ing. Rafael Mendoza Zepeda
Director de Obras Públicas



FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

| | |
|--|---|
| PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: | Pilar 3: Territorial |
| TEMA DE DESARROLLO: | Ciudades y comunidades sostenibles |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02020101 Desarrollo urbano |
| PROYECTO PRESUPUESTARIO: | 020201010201 Pavimentación de calles 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines 020201010401 Construcción y ampliación de edificaciones urbanas |
| OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación. |
| DEPENDENCIA GENERAL: | F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS |
| DEPENDENCIA AUXILIAR: | 124 Obras Públicas |
| Estructura del Indicador | |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de informes de supervisión de obra entregados |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Informes de supervisión de obra entregadas/ Informes de supervisión de obra programados)*100 |
| INTERPRETACIÓN: | Muestra el resultado de los informes de supervisión de obra del municipio. |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia |
| DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: | Municipal |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral |
| AMBITO GEOGRAFICO: | Municipal |
| AÑO DEL INDICADOR: | 2021 |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión |
| COBERTURA: | Todo el municipio |
| LINEA BASE | Ejercicio fiscal 2019 |
| Número: | A.2.1. |

| COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE | | | | | | | | | | | |
|---|------------------|-----------|------------|-------------------|-----|-----------|------|------------------|-----|-----------|------|
| VARIABLE | UNIDAD DE MEDIDA | OPERACION | META ANUAL | AVANCE TRIMESTRAL | | | | AVANCE ACUMULADO | | | |
| | | | | Programado | % | Alcanzado | % | Programado | % | Alcanzado | % |
| Informes de supervisión de obra entregadas. | Informe | sumable | 1 | 1 | 100 | 0.00 | 0.00 | 1 | 100 | 0.00 | 0.00 |
| Informes de supervisión de obra programados. | Informe | sumable | 1 | 1 | 100 | 0.00 | 0.00 | 1 | 100 | 0.00 | 0.00 |

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL



Específica de Desempeño del Programa Presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano.
Sub-Programa presupuestario 0202010102 Urbanización. Proyecto 020201010201
Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021.

| META ANUAL | CUARTO TRIMESTRE | | | | | | | |
|------------|-------------------|-----------|------|----------|------------------|-----------|------|----------|
| | AVANCE TRIMESTRAL | | | | AVANCE ACUMULADO | | | |
| | Programado | Alcanzado | EF% | Semáforo | Programado | Alcanzado | EF% | Semáforo |
| 100 | 100 | 0.00 | 0.00 | | 100 | 0.00 | 0.00 | |

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A ± 10 % RESPECTO A LO PROGRAMADO EVALUACION DEL INDICADOR

No se programó actividad en el cuarto trimestre

| EVALUACION DEL INDICADOR |
|--------------------------|
| Actividad no programada |

| ELABORÓ | REVISÓ |
|--|---|
| <p>_____ C. Dulce Mariana Aparicio Mendoza Auxiliar Técnico</p> | <p>_____ Ing. Rafael Mendoza Zepeda Director de Obras Públicas</p> |



2.4 Avances de los indicadores y análisis de metas

Con base en los formatos Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2021 de Gestión o Estratégico proporcionados por la autoridad para el desarrollo de la EED al Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021: Dos estratégicos (Fin y Propósito) y cuatro de gestión (dos componentes 1 y 2 de los cuales solo el primero corresponde al proyecto de pavimentación de calles y dos actividades: 1.1. y 2.1.), se observó referente al avance de los indicadores lo siguiente de acuerdo con el cuadro que se ve a continuación:

El indicador del Fin del programa fue apropiado para medir el desempeño del proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles; sin embargo, no fue redactado de acuerdo al árbol de objetivos, razón por lo que se tendría que modificar uno o el otro para hacerlos similares, ya que los nombres de los indicadores deben ser producto de ese árbol.

El indicador del propósito del programa de acuerdo con la Guía para la elaboración de la MIR, fue redactado como un cambio esperado en la población objetivo producto de recibir los bienes o servicios que produce el programa y se superó la cantidad programada a efectuar; sin embargo, al igual que el fin no fue resultado del árbol de objetivos diseñado para ese fin.

Por lo anterior, se recomienda modificar el árbol de objetivos o los nombres del FIN y Propósito para que sean iguales.

Respecto a los indicadores de los componentes; el C1 como el C2 no fueron diseñados para medir el proyecto valorado, en razón que el primero se refiere a rehabilitaciones efectuadas y el segundo al proyecto 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines, pero no a las pavimentaciones planeadas y realizadas, motivo por lo que se sugiere diseñar una MIR por cada proyecto del programa presupuestario evaluado, toda vez que como está elaborada no se permite tener un referente puntual de su alcance por cada uno de ellos.

El indicador de la actividad 1.1., no fue apropiado para el logro del fin y propósito del programa, ya que no tuvo ninguna unidad de medida ni meta proyectada, por lo que fue obsoleta su creación porque no permitió medir nada y por lo que toca a la actividad 2.1, se cumplió al 100% en virtud que se programó un informe de supervisión de obras efectuadas, el cual se efectuó.



Avance de indicadores:

Fin:

| COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE | | | | | | | | | | | |
|---|------------------|-----------|------------|-------------------|-----|-----------|------|------------------|-----|-----------|------|
| VARIABLE | UNIDAD DE MEDIDA | OPERACION | META ANUAL | AVANCE TRIMESTRAL | | | | AVANCE ACUMULADO | | | |
| | | | | Programado | % | Alcanzado | % | Programado | % | Alcanzado | % |
| Infraestructura urbana desarrollada en el año actual | Obra | Sumable | 28 | 28 | 100 | 28 | 100 | 28 | 100 | 0 | 0.00 |
| Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior | M2 | Sumable | 16 | 16 | 100 | 0 | 0.00 | 16 | 100 | 0 | 0.00 |

Propósito:

| COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE | | | | | | | | | | | |
|---|------------------|-----------|------------|-------------------|-----|-----------|--------|------------------|-----|-----------|--------|
| VARIABLE | UNIDAD DE MEDIDA | OPERACION | META ANUAL | AVANCE TRIMESTRAL | | | | AVANCE ACUMULADO | | | |
| | | | | Programado | % | Alcanzado | % | Programado | % | Alcanzado | % |
| Mantenimiento y ampliación a la infraestructura urbana en el año actual | Obra | Sumable | 7 | 7 | 100 | 12 | 171.43 | 7 | 100 | 12 | 171.43 |
| Mantenimiento y ampliación a la infraestructura urbana en el año anterior | M2 | Sumable | 1 | 1 | 100 | 0 | 0.00 | 1 | 100 | 0 | 0.00 |

C1:

| COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE | | | | | | | | | | | |
|--|------------------|-----------|------------|-------------------|------|-----------|------|------------------|------|-----------|------|
| VARIABLE | UNIDAD DE MEDIDA | OPERACION | META ANUAL | AVANCE TRIMESTRAL | | | | AVANCE ACUMULADO | | | |
| | | | | Programado | % | Alcanzado | % | Programado | % | Alcanzado | % |
| Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana atendidas. | | | 0 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 |
| Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana recibidas. | | | 0 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 |



A.1.1.:

| COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE | | | | | | | | | | | |
|--|------------------|-----------|------------|-------------------|------|-----------|------|------------------|------|-----------|------|
| VARIABLE | UNIDAD DE MEDIDA | OPERACION | META ANUAL | AVANCE TRIMESTRAL | | | | AVANCE ACUMULADO | | | |
| | | | | Programado | % | Alcanzado | % | Programado | % | Alcanzado | % |
| Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana atendidas. | | | 0 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 |
| Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana recibidas. | | | 0 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 |

A.2.1.:

| COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE | | | | | | | | | | | |
|---|------------------|-----------|------------|-------------------|-----|-----------|------|------------------|-----|-----------|------|
| VARIABLE | UNIDAD DE MEDIDA | OPERACION | META ANUAL | AVANCE TRIMESTRAL | | | | AVANCE ACUMULADO | | | |
| | | | | Programado | % | Alcanzado | % | Programado | % | Alcanzado | % |
| Informes de supervisión de obra entregadas. | Informe | sumable | 1 | 1 | 100 | 0.00 | 0.00 | 1 | 100 | 0.00 | 0.00 |
| Informes de supervisión de obra programados. | Informe | sumable | 1 | 1 | 100 | 0.00 | 0.00 | 1 | 100 | 0.00 | 0.00 |



De acuerdo con los resultados del Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019, se visualiza que la MIR de 2019 y 2020 fueron similares en cuanto al objetivo o resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades; sin embargo, para el 2021 los componentes y actividades aumentaron, como se ve en el cuadro siguiente:

| MIR 2019 | | MIR 2020 | | MIR 2021 | |
|-------------------|---|-------------------|--|-------------------|---|
| Nivel | Resumen narrativo | Nivel | Resumen narrativo | Nivel | Resumen narrativo |
| FIN | Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes. | FIN | Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes | FIN | Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes |
| Propósito | La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación de la infraestructura. | Propósito | La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana. | Propósito | La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana. |
| Componente | <ol style="list-style-type: none"> Guarniciones y banquetas realizadas. Plazas cívicas y jardines. | Componente | NC 1. Guarniciones y banquetas rehabilitadas. NC 2. Plazas cívicas y jardines rehabilitados. | Componente | <ol style="list-style-type: none"> Imagen Urbana en las comunidades mejorada. Mejoramiento urbano a propuesta de comunidades organizadas. Plazas cívicas y jardines funcionando. Vialidades urbanas en el municipio en buen estado de funcionamiento. Edificaciones urbanas rehabilitadas. Obras públicas realizadas. |



| MIR 2019 | | MIR 2020 | | MIR 2021 | |
|-----------|--|-----------|---|-----------|---|
| Nivel | Resumen narrativo | Nivel | Resumen narrativo | Nivel | Resumen narrativo |
| Actividad | 1.1 Atención de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación. 1.2 Control y supervisión de obras públicas reportados en los informes. | Actividad | NA. 1.1 Atención de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana. NA 2.1. Control y supervisión de obras públicas reportados en los informes. | Actividad | 1.1. Pavimentación de calles. 1.2. Rehabilitación de guarniciones. 2.1. Mecanismos de participación ciudadana para mejoramiento urbano. 3.1. Equipamiento de parques y jardines. 3.2. Mantenimiento de parques y jardines. 4.1. Construcción de vialidades urbanas. 4.2. Rehabilitación de vialidades urbanas. 4.3. Equipamiento de vialidades urbanas. 5.1. Construcción y ampliación de edificaciones urbanas. 5.2. Rehabilitación de edificaciones urbanas. 6.1. Control de supervisión de obras públicas. |

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente evaluación y del informe final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019.

2.5 Resultados (cumplimiento de sus objetivos)

2.5.1. Efectos Atribuibles

El Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, con base en la documentación facilitada por el ente gubernamental de Valle de Chalco Solidaridad para el desarrollo de la presente EED, no poseyó una evaluación de impacto,



ni en años anteriores, desconociendo la razón por la que no se ha efectuado, aunque se presume que pudiera ser debido a que la autoridad no ha considerado conveniente efectuarla; sin embargo, es relevante que se realice por el tipo de servicios que entrega a su población beneficiada a fin de medir el costo - beneficio.

2.5.2. Otros Efectos

Con base en el informe final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019, el programa requiere: Reformular los indicadores del Fin y Propósito conforme a lo establecido en la Guía para la elaboración de la MIR, considerando solo aquellos que promuevan el desempeño del programa, evitando la programación de metas innecesarias que no originen el cometido, mismos que deben planearse a partir de los recursos disponibles o modificarlos de acuerdo a la legislación en la materia.

2.5.3. Otros Hallazgos

Producto del informe final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019 y de la consulta popular efectuada en 2019 por el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, en donde en la última se visualiza que el estado de la infraestructura y las vialidades del municipio están en estado regular, por lo que es vital efectuar una encuesta en las zonas donde ya se ha pavimentado y en las que aún no, para verificar que realmente donde ya se realizaron trabajos de pavimentación de calles sean adecuadas. esto con el fin de replantear los árboles de problemas, objetivos, MIR e Indicadores del programa, o en su caso una evaluación de impacto al programa evaluado.

Respecto del estudio a los indicadores diseñados para valorar el Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, estos no fueron suficientes ni adecuados para poder medir el logro de la pavimentación de calles en el municipio, ya que no existe ninguno que establezca cuantas acciones en este sentido se programaron y se efectuaron.



2.6. Valoración

2.6.1. Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados

Derivado de los resultados obtenidos de la EED al EI Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, se observó lo siguiente:

- El indicador del fin y propósito fueron adecuados y se cumplieron, aunque no fueron resultado del árbol de objetivos elaborado con ese motivo.
- El componente C1 fue adecuado para medir el desempeño del Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles debido a que no contó con una unidad de medida ni meta que permitiera conocer cuál fue el cometido de este.
- El componente C2 no fue adecuado para valorar el Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles valorado, debido a que este fue elaborado para evaluar el proyecto 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines, no contribuyendo al cumplimiento del fin y propósito del programa evaluado.
- El indicador de la actividad 1.1. no fue adecuado toda vez que no contó con unidad de medida ni meta que permitiera identificar el desempeño del proyecto 020201010201. Pavimentación de calles.
- El indicador de la actividad 2.1. fue adecuado ya que, contribuyó al logro del Fin y Propósito.
- De conformidad con los resultados del Informe final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019 y el análisis de la presente evaluación, la MIR de 2019 y 2020 fueron similares en cuanto al objetivo o resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades; sin embargo, el 2021 cambiaron los componentes y actividades con relación a los años anteriores.
- Las metas de los indicadores del programa de 2020 a 2021 fueron diferentes de acuerdo con el PbRM-01c del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios, Programa Anual de Metas por Actividad de Proyecto ejercicio fiscal 2021, como se observa a continuación:

| Actividad | Metas | | | |
|--|------------|-----------|------------|-----------|
| | 2020 | | 2021 | |
| | Programado | Alcanzado | Programado | Alcanzado |
| Pavimentación a base de concreto asfáltico en diferentes colonias del municipio. | 26,506 | 38,738 | 3 | 8 |

Fuente: Elaboración propia con base en el formato PbRM 01c Programa Anual de Metas por Actividad de Proyecto ejercicio fiscal 2021.



2.6.2. Valoración de los hallazgos identificados

Resultado del estudio obtenido de la EED al Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, se descubrió lo siguiente:

- La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, fue la unidad administrativa responsable del cumplimiento del programa mediante obras públicas.
- El programa contó su fundamento legal en: El CAEM, Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; Ley de Coordinación Fiscal; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Decreto del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; Anexo Metodológico FIS MDF para el ejercicio fiscal 2021 del Convenio; Decreto No. 236 del Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno No. 18, tomo CCXI de fecha 26 de enero de 2021; y Reglamento del Libro Décimo Segundo del CAEM.
- El programa contribuyó con su cumplimiento al logro de los ODS de la Agenda 2030 número: 8 (8.2 y 8.3); 9 (9.1, 9.4 y 9.a); y 11 (11.1 y 11b).
- El programa aportó con su cumplimiento al tema: 1. Política y Gobierno. Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Objetivo 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo: Jóvenes Construyendo el Futuro, Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, Universidades para el Bienestar, Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, Becas "Benito Juárez", Crédito Ganadero a la Palabra, Producción para el Bienestar, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, programas de Comunidades Sustentables "Sembrando Vida", de Infraestructura Carretera, Zona Libre de la Frontera Norte, Tren Maya, Corredor Multimodal Interoceánico y Aeropuerto "Felipe Ángeles" en Santa Lucía del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- El programa favoreció con su cumplimiento al Pilar Económico: Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador. Objetivo 2.5. Desarrollar infraestructura con una visión de conectividad legal Estrategia 2.5.2. Construir infraestructura resiliente para una mayor y mejor modalidad y conectividad. Líneas de acción: Incrementar, mantener y mejorar la red de vialidades primarias, carreteras y vialidades interregionales que faciliten la conectividad de la entidad; Fomentar las acciones inherentes a la construcción, modernización, ampliación, conservación,



rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura carretera; Migrar a estándares de calidad de la red carretera que se atiende bajo el esquema de los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS); Mantener infraestructura vial primaria libre de peaje en óptimas condiciones de tránsito para facilitar el intercambio de productos y la movilidad de la población del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

- El programa tuvo como objetivo estratégico el 1.10. Ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sostenible, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del Municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.
- El Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización tuvo autorizado un presupuesto \$198'048,691.00 de los cuales solo se concedió para el Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles la cantidad de **\$128'806,080** M/N con lo cual se logró pavimentar con concreto hidráulico y carpeta asfáltica un total de 8 pavimentaciones, con un área de 23 mil 467.19 metros cuadrados, beneficiando a 38 mil 707 habitantes, con un monto estimado de \$74 millones 382 mil 743 pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- El programa contó con el objetivo o resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Fichas técnicas de indicadores de diseño y seguimiento diseñadas para el programa presupuestado valorado en general, pero no por cada proyecto lo que provoca que no se pueda tener una visión clara del alcance de cada uno de éstos.
- El programa tuvo como objetivo llevar a cabo acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculado a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación a efecto de tener un municipio con comunidades sostenibles.
- El programa tuvo como principal problemática un crecimiento urbano desordenado que rebasa la capacidad del Municipio para proporcionar la infraestructura necesaria; territorio con uso agrícola inactivo ocupando por asentamientos irregulares; en la estructura intermunicipal se muestran conflictos viales por falta de pavimentación, ordenamiento de la actividad de los tianguis, y transporte público, principalmente; la principal actividad económica por su número de unidades económicas, que conforman una importante estructura de pequeños comercios, corredores comerciales, entre otros, requiere de ordenamiento para funcionar acorde al fortalecimiento de la estructura económica municipal, sin merma de su infraestructura y equipamiento urbano; la principal actividad económica por su número de unidades económicas, que conforman una importante estructura de pequeños comercios, corredores comerciales, entre



otros, requiere de ordenamiento para funcionar acorde al fortalecimiento de la estructura económica municipal, sin merma de su infraestructura y equipamiento urbano; el Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal es la categoría oficial asignada a la superficie reconocida como área natural protegida, presenta problemas de contaminación, deforestación y control; y está siendo ocupada por asentamientos irregulares; las Lagunas de Xico como se conoce comúnmente al Parque Estatal, forma parte de la cuenca del Valle de México y es una de las zonas de mayor inundación, no obstante, en el área límite de las Lagunas ya existen varios asentamientos irregulares, formación de tiraderos, de desechos sólidos y material de construcción, que provocan fuertes riesgos de inundaciones y contaminación; y la destrucción del pavimento y falta de vialidades sin pavimentar que afectan el tránsito vehicular. *“El asfaltado y bacheo de calles son áreas relevantes en materia de servicios públicos, que además impactan en diversos problemas de salud, inaccesibilidad a las localidades, dificultades para operar el servicio de transporte, etc. Paralelamente, la atención a este problema establece una oportunidad para implementar un sistema de asfaltado que permita la captura de lluvia”.*

- Los servicios que el programa evaluado proporcionó a la población de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, fueron pavimentaciones con concreto hidráulico y carpeta asfáltica en las siguientes avenidas y calles:
 - ✓ Avenida Popocatepetl, tramo: de la Av. Tezozómoc a la Av. Xicoténcatl, colonia Alfredo Baranda.
 - ✓ Calle Sur 3 segunda etapa, tramo: de calle Oriente 2 a la calle Oriente 5, colonia Santa Cruz.
 - ✓ Calle Oriente 40, tramo: de calle Norte 5 a la calle Norte 8, colonia Providencia.
 - ✓ Calle Sur 10, tramo: de la Av. Plutarco Elías Calles a la calle Oriente 29, colonia Guadalupana II Sección.
 - ✓ Calle Poniente 7 tramo: de la Av. Ignacio Manuel Altamirano a la Av. Sebastián Lerdo De Tejada, colonia la Concepción.
 - ✓ Calle Hermanos Salazar, tramo: de la Av. Granjas a la Calle Terraplén colonia Ampliación de Santa Catarina.
 - ✓ Calle Poniente 10, tramo: Av. Isidro Fabela a Av. Flores Magón, colonia Santiago.
 - ✓ Calle Asunción, tramo: de la calle Ixchel a la Unidad Geovillas, Unidad Habitacional Geovillas Asunción.
- El programa contó con vínculo y contribuyó al logro de los objetivos municipales:
1.4 Ejecutar acciones de mejoramiento de la vivienda, que permita contar con las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene que requiere todo ser humano, así como mejorar los servicios públicos básicos tales como agua, drenaje y electrificación y 1.8 objetivo: Impulsar la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se



presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.

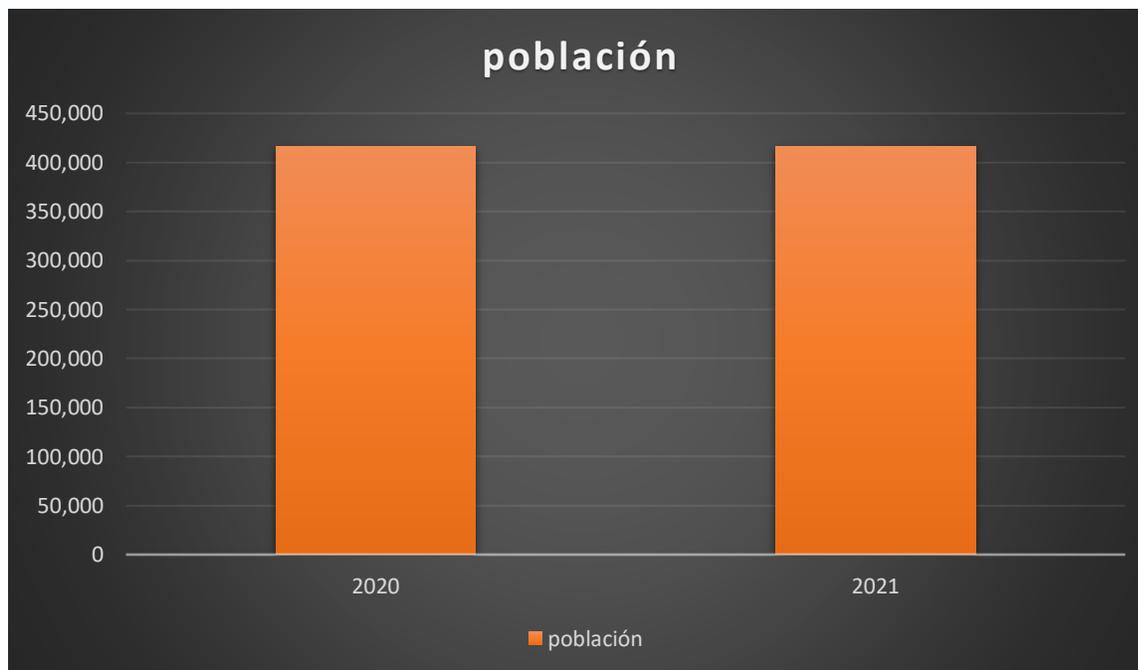
- El programa no contó con una evaluación de impacto.
- De acuerdo con el informe final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019, el programa requiere: Reformular los indicadores del Fin y Propósito conforme a lo establecido en la Guía para la elaboración de la MIR, considerando solo aquellos que promuevan el desempeño del programa, evitando la programación de metas innecesarias que no originen el cometido, mismos que deben planearse a partir de los recursos disponibles o modificarlos de acuerdo a la legislación en la materia.
- Resultado del informe final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019 y de la consulta popular efectuada en 2019 por el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, en donde en la última se observa que el estado de la infraestructura y las vialidades del municipio en comento están en estado regular, es indispensable replantear los indicadores de los componentes del programa y formular cuando menos dos actividades por cada uno de ellos con metas que sean necesarias fáciles de alcanzar, en virtud que se proyectaron varias acciones y sólo se efectuaron algunas de ellas dejando diversas inconclusas, provocando un mal ejercicio del programa.
- El programa no tiene definida ni cuantificada metodológicamente la población potencial ni objetivo.



3. Cobertura

3.1. Población potencial

El Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, de acuerdo al diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021, no definió la población potencial del programa, no la cuantificó de manera metodológica, ni la focalizó por las 39 colonias, 35 delegaciones y 4 unidades habitacionales, solo tomo la general del municipio que era de **416,235 habitantes** (IGCEM 2017) de acuerdo con el PDM 2019-2021, sin embargo de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México apartado 5.2. Aspectos sociales en el año 2020 el municipio de Valle de Chalco Solidaridad registró un total de 391,731 pobladores, por lo que entonces la población potencial tuvo una variación de 24,504 habitantes menos.



Con base en la información proporcionada por la autoridad gubernamental para el desarrollo de la presente evaluación es relevante señalar que la cobertura del programa valorado de 2018 al 2021 ha sido la misma de 416,235 habitantes de acuerdo al PDM 2019-2021; sin embargo, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, la evolución de la población de Valle de Chalco Solidaridad del año 1995 al 2020 es la siguiente:



Evolución de la población de Valle de Chalco Solidaridad 1995-2020

| Género | 1995 | 2000 | 2005 | 2010 | 2015 | 2020 |
|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Hombres | 142,734 | 160,938 | 163,639 | 175,772 | 191,794 | 190,674 |
| Mujeres | 144,339 | 162,523 | 168,640 | 181,873 | 204,363 | 201,057 |
| Total | 287,073 | 323,461 | 332,279 | 357,645 | 396,157 | 391,731 |

Fuente: Elaboración del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad con base en información elaborada por INEGI, Censo 1995, 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020.

La gráfica siguiente muestra las tasas de crecimiento demográfico quinquenales para el municipio de Valle de Chalco Solidaridad del periodo de 1995 al año 2020:

Comparativo de tasa de crecimiento poblacional estatal y nacional con el municipio de Valle de Chalco Solidaridad



Fuente: Elaboración del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad con base en información elaborada por INEGI, Censo 1995, 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020; y encuesta intercensal 2015.

3.2. Población Objetivo

El Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021,



de conformidad al diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021, no describió, cuantificó metodológicamente, ni focalizó a la población objetivo del programa por cada una de las 39 colonias, 35 delegaciones y 4 unidades habitacionales, ni estableció algún mecanismo para identificarla, en virtud que consideró a esta población como la totalidad de habitantes del municipio de Valle de Chalco Solidaridad de **416,235 habitantes** (IGECEM 2017) de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

El programa Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con el resultado del informe final de la EED, determinó su población objetivo conforme al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su título segundo, población objetivo del FAIS que indicaba, sin especificar una cuantificación:

“Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

Sin detrimento de lo anterior, podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de gobiernos locales”.

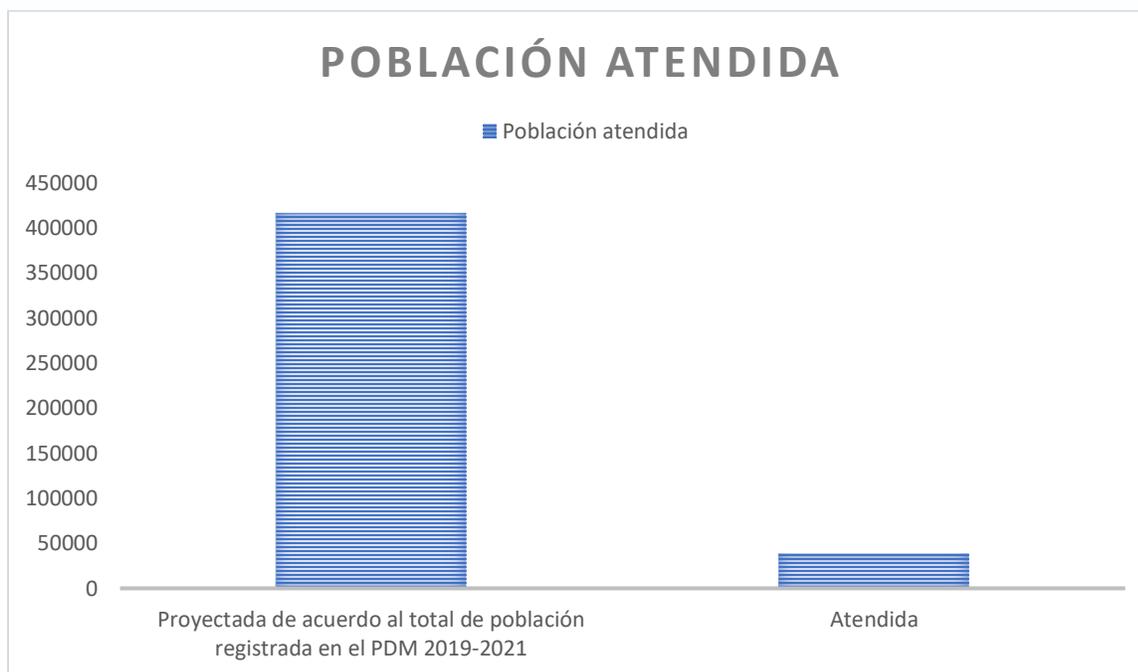
Tomando en cuenta lo antes referido, consideró que el programa atendió a la población de la ZAP Urbana del municipio a través de las 102 AGEBS que la integraban, el municipio tenía presencia indígena y grado de rezago social bajo, por lo tanto, la determinación de la población objetivo fue considerada como acertada por el equipo evaluador.

De acuerdo a lo anterior, no se pudo efectuar un estudio comparativo de la variación que ha existido de la población objetivo del programa de años anteriores con el evaluado, debido a que no se tuvo el dato por cada uno de ellos para poder realizarlo.



3.3. Población atendida

El Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con la documentación proporcionada para el desarrollo de la presente EED, no tuvo definida, cuantificada, ni focalizada este tipo de población, sólo consideraron a este tipo de población como al universo global de la población del municipio consistente en **416,235 habitantes** (IGCEM 2017); sin embargo, realizadas las ocho pavimentaciones que se llevaron a cabo se identificó que solo se benefició con la obras a 38 mil 707 habitantes del municipio lo que representó 9.2% del total del municipio.



En virtud que el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, no desagregó por año el crecimiento poblacional, ni cuantificó metodológicamente la PP, PO ni PA de forma específica no se pudo efectuar un análisis.

3.4. Evolución de la cobertura

De 2019 a 2021, la cobertura del programa valorado, en virtud que no se contó con datos de años anteriores de acuerdo de la investigación, fue la siguiente:



| No. | Año de ejercicio fiscal | Nombre del programa | Cobertura | | | Observaciones |
|-----|-------------------------|--|---|---|---|---|
| | | | Población Potencial (PP) | Población Objetivo (PO) | Población Atendida (PA) | |
| 1 | 2019 | Programa 02020101 Desarrollo urbano del municipio de Valle de Chalco 2019 | <ul style="list-style-type: none"> • Sin cobertura. • Sin definición de la PP en documentación normativa. • Sin metodología para cuantificar su PP en documentación normativa. • Sin mecanismo para identificar al PP en documentación normativa. • Sin focalización específica por colonia, delegación o unidad habitacional. • Sin cuantificación específica de la PP en documentación normativa. | <ul style="list-style-type: none"> • Sin cobertura. • Sin definición de la PO en documentación normativa. • Sin metodología para cuantificar su PO en documentación normativa. • Sin mecanismo para identificar la PO en documentación normativa. • Sin focalización específica por colonia, delegación o unidad habitacional. • Sin cuantificación específica de la PO en documentación normativa. • Sin padrón de beneficiarios con características socioeconómicas. | <ul style="list-style-type: none"> • Sin cobertura. • Sin definición de la PA en documentación normativa. • Sin metodología para cuantificar su PA en documentación normativa. • Sin mecanismo para identificar la PA en documentación normativa. • Cuantificación de PA en varias colonias: 344,585 personas. • Sin padrón de beneficiarios con características socioeconómicas. | <p>La PP fue considerada como la población universo del municipio que ascendió a 419,435 habitantes (INEGI 2015) con carencias que fue de 72,900 personas preferentemente .</p> <p>La PO no se cuantificó, ni definió.</p> <p>La PA fue cuantificada en 344,585 personas.</p> |
| 2 | 2020 | Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Subprograma presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201 Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2020 | <ul style="list-style-type: none"> • Con cobertura global municipal. • Sin definición de la PP en documentación normativa. • Sin metodología para cuantificar su PP en documentación normativa. • Sin mecanismo para identificar al PP en documentación normativa. • Sin focalización específica por colonia, delegación o | <ul style="list-style-type: none"> • Con cobertura global municipal. • Sin definición de la PO en documentación normativa. • Sin metodología para cuantificar su PO en documentación normativa. • Sin mecanismo para identificar la PO en documentación normativa. • Sin focalización específica por colonia, delegación o unidad habitacional. | <ul style="list-style-type: none"> • Con cobertura global municipal. • Sin definición de la PA en documentación normativa. • Sin metodología para cuantificar su PA en documentación normativa. • Sin mecanismo para identificar la PA en documentación normativa. • Sin padrón de beneficiarios con características socioeconómicas. | <p>La PP y PO fue considerada como la población universo del municipio que ascendió a 416,235 personas (IGCEM 2017).</p> <p>La PA también se presume que haya sido considerada como la población global del municipio que fue de 416,235 personas (IGCEM 2017).</p> |



| No. | Año de ejercicio fiscal | Nombre del programa | Cobertura | | | Observaciones |
|-----|-------------------------|---|--|--|--|---------------|
| | | | Población Potencial (PP) | Población Objetivo (PO) | Población Atendida (PA) | |
| | | | unidad habitacional. <ul style="list-style-type: none"> • Sin cuantificación específica de la PP en documentación normativa. | <ul style="list-style-type: none"> • Sin cuantificación específica de la PO en documentación normativa. • Sin padrón de beneficiarios con características socioeconómicas. | | |
| 3 | 2021 | Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201 Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021 | <ul style="list-style-type: none"> • Con cobertura global municipal. • Sin definición de la PP en documentación normativa. • Sin metodología para cuantificar su PP en documentación normativa. • Sin mecanismo para identificar al PP en documentación normativa. • Sin focalización específica por colonia, delegación o unidad habitacional. • Sin cuantificación específica de la PP en documentación normativa. | <ul style="list-style-type: none"> • Con cobertura global municipal. • Sin definición de la PO en documentación normativa. • Sin metodología para cuantificar su PO en documentación normativa. • Sin mecanismo para identificar la PO en documentación normativa. • Sin focalización específica por colonia, delegación o unidad habitacional. • Sin cuantificación específica de la PO en documentación normativa. • Sin padrón de beneficiarios con características socioeconómicas. | <ul style="list-style-type: none"> • Con cobertura global municipal. • Sin definición de la PA en documentación normativa. • Sin metodología para cuantificar su PA en documentación normativa. • Sin mecanismo para identificar la PA en documentación normativa. • Sin padrón de beneficiarios con características socioeconómicas. | |

Fuente: Elaboración propia con base en la documentación proporcionada por la autoridad municipal para el desarrollo de la presente EED y del informe final de la EED del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019.

3.5. Análisis de la cobertura

Toda vez que la cobertura de los programas presupuestarios es valiosa para la **medición del desempeño de los programas presupuestales**, el Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, no contó con una



adecuada cobertura, toda vez que no definió en ningún documento normativo a la PP, PO y PA, así como tampoco las cuantificó metodológicamente, solo las generalizó tomando el universo total de población existente en el municipio que fue de 416,235 personas (IGECEM 2017), no focalizándolas por cada una de las 39 colonias, 35 delegaciones y 4 unidades habitacionales que lo conforman, ni diseñando un sistema electrónico que tuviera los datos de los beneficiarios con sus características socioeconómicas.

Además, no instituyó un mecanismo para identificar a su población objetivo, ni plasmo en algún documento oficial, la cantidad de habitantes que favorecería con el servicio que brindo el programa, únicamente mediante el informe de gobierno 2021 se estableció a la población que se atendió en el año en comento que fue de 38 mil 707 habitantes del municipio.

Es relevante señalar que la cobertura del programa de 2019 fue la misma de 2018.

En materia presupuestal la evolución que ha tenido el programa de 2018 al 2021, en virtud que no se contó con información de años anteriores, es la que a continuación se visualiza:

| Evolución del presupuestal | |
|---|------------------|
| Presupuesto Obras Públicas 2018 | \$175,465,760.00 |
| Presupuesto Obras Públicas 2019 | \$184,465,045.49 |
| Presupuesto 2020 | \$125'905,731.93 |
| Presupuesto aprobado 2021 para pavimentación de calles | \$128'806,080.00 |

Fuente: Elaboración propia con base en el al informe final de la EED del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019 y al PbRM-08c del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios. Página web del Ayuntamiento Valle de Chalco Solidaridad. Transparencia. Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), icono información financiera de cuenta pública. Título IV.L.G.C.G. Primer y cuarto trimestres 2020, <https://valledechalco.gob.mx/index.php/2019/03/31/i-titulo-iv-l-g-c-g/> y formato PbRM-01a Programación Anual. Dimensión Administrativa del Gasto del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México 2021.

Es importante mencionar que la autoridad municipal utiliza mapas topográficos para la determinar la cobertura territorial de la zona donde se llevó a cabo el beneficio.



4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

4.1. Aspectos comprometidos

Con base en el informe final de la EED del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019 y en razón que los ASM son los descubrimientos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas de evaluaciones externas a programas presupuestales, que tienen que ser atendidas por la autoridad municipal encargada del cumplimiento del programa valorado como compromiso para mejorarlo a partir de las recomendaciones sugeridas por el evaluador, los aspectos comprometidos fueron:

Áreas de oportunidad:

- Formular un diagnóstico amplio que identifique la problemática a atender, los tipos de poblaciones, así como las causas y consecuencias de la actuación u omisión del programa.
- Retomar la ubicación de las AGEBS de la ZAP Urbana del municipio, para identificar las necesidades de la población potencial y objetivo y considerarlas en los lineamientos del Pp.
- Formular los indicadores para considerar a aquellos que promuevan el desempeño del programa y evitar la falta de programación de metas.
- Aumentar el número de obras que requieren de la coparticipación ciudadana para su ejecución.
- Generar bases de datos que permitan monitorear de manera constante los indicadores y las metas, facilitando su monitoreo y evaluación.
- Estandarizar los procesos que se realizan para operar el programa.

Recomendaciones:

- Enfocar las actividades del programa ha determinado tipo de obra, o definir las obras que pueden ser atendidas por el programa en los documentos normativos del mismo.
- Adecuar la MIR del programa conforme a la Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores del CONEVAL.
- Aunado a lo anterior, reformular los indicadores que sean laxos, innecesarios o que no promuevan el desempeño.
- Formular las metas e indicadores del programa acorde a los recursos disponibles o modificarlos de acuerdo a la legislación en la materia.
- Desglosar el Gasto del programa por capítulo, concepto y partida.
- Generar un Manual de Procedimientos y Plan Anual de Trabajo del Pp.



- Realizar la apertura programática, acorde a los Pp que manejan los sujetos evaluados.

Es importante mencionar que de acuerdo con la información proporcionada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente EED no hubo ASM, retos o recomendaciones al programa de años anteriores a 2019, así mismo se desconoce si existió algún convenio de mejora.

4.2. Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, no tuvo avance respecto a los aspectos de mejora, retos y recomendaciones comprometidos resultado del informe final de la EED del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019, en virtud que se no visualizó ningún documento normativo que lo comprobara, además porque derivado del análisis para el desarrollo de la presente evaluación se ve que se sigue careciendo de lo sugerido por el evaluador en 2019.

5. Conclusiones

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos apartado III. “*Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*”, inciso g). *Calles, parques y jardines y su equipamiento*, y en virtud que la pavimentación es infraestructura de las carreteras, calles y caminos; es vital invertir en ello para el progreso de las ciudades o poblaciones, toda vez que proporciona facilidad y movilidad en ellas, permitiendo un mayor flujo de mercancías, visitantes, nuevas actividades de comercio y el incremento de más recursos económicos, además de que disminuye los tiempos de traslado tanto para los peatones como de vehículos, en razón que se pueden mover de manera sencilla y rápida por las zonas más próximas. Lo que contribuye a la generación de empleos directos e indirectos para las localidades y ciudades.

Los municipios en observancia al artículo 125, fracción VII y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México tienen como una de sus responsabilidades mediante las unidades administrativas y organismos auxiliares, la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos entre los que se mencionan las



calles, quienes podrán coordinarse con el Estado o con otros municipios para la eficacia en su beneficio.

El municipio de Valle de Chalco Solidaridad tuvo como principal problemática un crecimiento urbano desordenado que rebasa la capacidad del Municipio para proporcionar la infraestructura necesaria; graves riesgos que el territorio con uso agrícola, pero inactivo, se esté ocupando por asentamientos irregulares; en la estructura intermunicipal se muestran conflictos viales por falta de pavimentación, ordenamiento de la actividad de los tianguis, y transporte público, principalmente; el asentamiento de viviendas en el área no obstante la clasificación de uso de suelo industrial, impide su aprovechamiento para impulsar esta actividad económica; la principal actividad económica por su número de unidades económicas, que conforman una importante estructura de pequeños comercios, corredores comerciales, etc., requiere de ordenamiento para funcionar acorde al fortalecimiento de la estructura económica municipal, sin merma de su infraestructura y equipamiento urbano; el Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal es la categoría oficial asignada a la superficie reconocida como área natural protegida, presenta problemas de contaminación, deforestación y control; y está siendo ocupada por asentamientos irregulares; las Lagunas de Xico como se conoce comúnmente al Parque Estatal, forma parte de la cuenca del Valle de México y es una de las zonas de mayor inundación, no obstante, en el área límite de las Lagunas ya existen varios asentamientos irregulares, formación de tiraderos, de desechos sólidos y material de construcción, que provocan fuertes riesgos de inundaciones y contaminación.

Además de lo anterior otro de los graves problemas es: la destrucción del pavimento y falta de vialidades sin pavimentar que afectan el tránsito vehicular. *“El asfaltado y bacheo de calles son áreas relevantes en materia de servicios públicos, que además impactan en diversos problemas de salud, inaccesibilidad a las localidades, dificultades para operar el servicio de transporte, etc. Paralelamente, la atención a este problema establece una oportunidad para implementar un sistema de asfaltado que permita la captura de lluvia*

El **objetivo específico** del programa valorado residió llevar a cabo acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculado a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación a efecto de tener un municipio con comunidades sostenibles.



Resultado de la evaluación específica de desempeño al Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, se revelaron los siguientes hallazgos:

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, fue la unidad administrativa responsable del cumplimiento del programa mediante el área de obras públicas.

El programa tuvo su fundamento legal en: El CAEM, Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; Ley de Coordinación Fiscal; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; Anexo Metodológico FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 del Convenio; Decreto No. 236 del Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021; y Reglamento del Libro Décimo Segundo del CAEM.

El programa favoreció con su cumplimiento al logro de los ODS de la Agenda 2030 número: 8 (8.2 y 8.3); 9 (9.1, 9.4 y 9.a); y 11 (11.1 y 11b).

| | |
|--|--|
| 8.Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. | |
| 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. | 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. |
| 9. Industria, innovación e infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. | |
| 9a. Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. | 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. |
| 9.4 Infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos | |



| | |
|--|---|
| los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas. | |
| 11. Ciudades y comunidades sostenibles. (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles). | |
| 11b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles. | 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. |

El programa aportó con su cumplimiento al tema: 1. Política y Gobierno. Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Objetivo 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo: Jóvenes Construyendo el Futuro, Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, Universidades para el Bienestar, Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, Becas "Benito Juárez", Crédito Ganadero a la Palabra, Producción para el Bienestar, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, programas de Comunidades Sustentables "Sembrando Vida", de Infraestructura Carretera, Zona Libre de la Frontera Norte, Tren Maya, Corredor Multimodal Interoceánico y Aeropuerto "Felipe Ángeles" en Santa Lucía.

El programa colaboró con su cumplimiento al Pilar Económico: Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Objetivo 2.5. Desarrollar infraestructura con una visión de conectividad legal. Estrategia 2.5.2. Construir infraestructura resiliente para una mayor y mejor modalidad y conectividad. Línea de acción: Incrementar, mantener y mejorar la red de vialidades primarias, carreteras y vialidades interregionales que faciliten la conectividad de la entidad; Fomentar las acciones inherentes a la construcción, modernización, ampliación, conservación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura carretera; Migrar a estándares de calidad de la red carretera que se atiende bajo el esquema de los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS); y Mantener infraestructura vial primaria libre de peaje en óptimas condiciones de tránsito para facilitar el intercambio de productos y la movilidad de la población.



De conformidad con el formato PbRM-01a Programación Anual. Dimensión Administrativa del Gasto del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios el Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización contó con un presupuesto de \$198'048,691.00 de los cuales solo se concedió para el Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles la cantidad de **\$128'806,080.00** M/N con lo cual se logró pavimentar con concreto hidráulico y carpeta asfáltica un total de 8 pavimentaciones, con un área de 23 mil 467.19 metros cuadrados, beneficiando a 38 mil 707 habitantes, con un monto estimado de \$74 millones 382 mil 743 pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En materia presupuestal la evolución que ha tenido el programa de 2018 a 2021, en virtud que no se contó con información de años anteriores, es la que a continuación se ve:

| Evolución del presupuestal | |
|---|------------------|
| Presupuesto Obras Públicas 2018 | \$175,465,760.00 |
| Presupuesto Obras Públicas 2019 | \$184,465,045.49 |
| Presupuesto 2020 | \$125'905,731.93 |
| Presupuesto aprobado 2021 para pavimentación de calles | \$128'806,080.00 |

El programa contó con el objetivo o resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Respecto a los indicadores: El indicador del Fin del programa fue apropiado para medir el desempeño del proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles; sin embargo, no fue redactado de acuerdo al árbol de objetivos, razón por lo que se tendría que modificar uno o el otro para hacerlos similares, ya que los nombres de los indicadores deben ser producto de ese árbol.

El indicador del propósito del programa de acuerdo con la Guía para la elaboración de la MIR, fue redactado como un cambio esperado en la población objetivo producto de recibir los bienes o servicios que produce el programa y se superó la cantidad programada a efectuar; sin embargo, al igual que el fin no fue resultado del árbol de objetivos diseñado para ese fin.

Por lo anterior, se recomienda modificar el árbol de objetivos o los nombres del FIN y Propósito para que sean iguales.

Respecto a los indicadores de los componentes; el C1 como el C2 no fueron diseñados para medir el proyecto valorado, en razón que el primero se refiere a rehabilitaciones



efectuadas y el segundo al proyecto 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines, pero no a las pavimentaciones planeadas y realizadas, motivo por lo que se sugiere diseñar una MIR por cada proyecto del programa presupuestario evaluado, toda vez que como está elaborada no se permite tener un referente puntual de su alcance por cada uno de ellos.

El indicador de la actividad 1.1., no fue apropiado para el logro del fin y propósito del programa, ya que no tuvo ninguna unidad de medida ni meta proyectada, por lo que fue obsoleta su creación porque no permitió medir nada y por lo que toca a la actividad 2.1, se cumplió al 100% en virtud que se programó un informe de supervisión de obras efectuadas, el cual se efectuó.

De conformidad con los resultados del Informe final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019 y el análisis de la presente evaluación, la MIR de 2019 y 2020 fueron similares en cuanto al objetivo o resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades; sin embargo, el 2021 cambiaron los componentes y actividades con relación a los años anteriores.

Las metas de los indicadores del programa de 2020 a 2021 fueron diferentes de acuerdo con el PbRM-01c del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios, Programa Anual de Metas por Actividad de Proyecto ejercicio fiscal 2021, como se observa a continuación:

| Actividad | Metas | | | |
|--|------------|-----------|------------|-----------|
| | 2020 | | 2021 | |
| | Programado | Alcanzado | Programado | Alcanzado |
| Pavimentación a base de concreto asfáltico en diferentes colonias del municipio. | 26,506 | 38,738 | 3 | 8 |

Los servicios que el programa evaluado proporcionó a la población de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, fueron pavimentaciones con concreto hidráulico y carpeta asfáltica en las siguientes avenidas y calles:

- ✓ Avenida Popocatepetl, tramo: de la Av. Tezozómoc a la Av. Xicoténcatl, colonia Alfredo Baranda.
- ✓ Calle Sur 3 segunda etapa, tramo: de calle Oriente 2 a la calle Oriente 5, colonia Santa Cruz.



- ✓ Calle Oriente 40, tramo: de calle Norte 5 a la calle Norte 8, colonia Providencia.
- ✓ Calle Sur 10, tramo: de la Av. Plutarco Elías Calles a la calle Oriente 29, colonia Guadalupana II Sección.
- ✓ Calle Poniente 7 tramo: de la Av. Ignacio Manuel Altamirano a la Av. Sebastián Lerdo De Tejada, colonia la Concepción.
- ✓ Calle Hermanos Salazar, tramo: de la Av. Granjas a la Calle Terraplén colonia Ampliación de Santa Catarina.
- ✓ Calle Poniente 10, tramo: Av. Isidro Fabela a Av. Flores Magón, colonia Santiago.
- ✓ Calle Asunción, tramo: de la calle Ixchel a la Unidad Geovillas, Unidad Habitacional Geovillas Asunción.

El programa contó con vínculo y contribuyó al logro de los objetivos municipales: 1.4 Ejecutar acciones de mejoramiento de la vivienda, que permita contar con las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene que requiere todo ser humano, así como mejorar los servicios públicos básicos tales como agua, drenaje y electrificación, y 1.8 objetivo: Impulsar la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.

El programa no contó con ninguna evaluación de impacto en 2021 ni en años anteriores, pero si con una evaluación específica de desempeño en 2019.

De acuerdo con el informe final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019, el programa requiere: Reformular los indicadores del Fin y Propósito conforme a lo establecido en la Guía para la elaboración de la MIR, considerando solo aquellos que promuevan el desempeño del programa, evitando la programación de metas innecesarias que no originen el cometido, mismos que deben planearse a partir de los recursos disponibles o modificarlos de acuerdo a la legislación en la materia.

Resultado del informe final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019 y de la consulta popular efectuada en 2019 por el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, en donde en la última se observa que el estado de la infraestructura y las vialidades del municipio en comento están en estado regular, es indispensable replantear los indicadores de los componentes del programa y formular cuando menos dos actividades por cada uno de ellos con metas que sean necesarias fáciles de alcanzar, en



virtud que se proyectaron varias acciones y sólo se efectuaron algunas de ellas dejando diversas inconclusas, provocando un mal ejercicio del programa.

En virtud que el tema de la cobertura es transcendental para la medición del desempeño de los programas presupuestales, el Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, no contó con una adecuada cobertura, toda vez que no definió en ningún documento normativo a la Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida, así como tampoco las cuantificó metodológicamente solo las generalizó tomando el universo total de población existente en el municipio que fue de 416,235 personas (IGECEM 2017), no focalizándolas por cada una de las 39 colonias, 35 delegaciones y 4 unidades habitacionales que lo conforman, diseñando un sistema electrónico que tuviera los datos de los beneficiarios con sus características socioeconómicas.

Asimismo, no instituyó un mecanismo para identificar a su población objetivo, aunque sí típico en el informe de gobierno, la cantidad de habitantes que favoreció con el servicio que brindo el programa, y emplea planos topográficos para ubicar la zona donde se realiza el beneficio.

Resultado del informe final de la EED del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019, éste tuvo las siguientes áreas de oportunidad, retos y recomendaciones a los cuales se comprometió no presentando evidencia de su cumplimiento, ya que el programa de 2021 siguió teniendo las mismas deficiencias, por lo que se presume que no fueron tomadas en cuenta para la planeación, programación y presupuestación del último.

Áreas de oportunidad:

- Definir, cuantificar metodológicamente y focalizar en el diagnóstico del PDM los tipos de poblaciones (PP, PO y PA) y las causas y consecuencias de la actuación u omisión del programa.
- Establecer en el diagnóstico del programa valorado la cobertura por colonia, comunidad, localidad, etcétera.
- Formular una MIR e indicadores exclusivos para Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles evitando la falta de programación de metas y unidad de medida.



- Generar bases de datos que permitan monitorear de manera constante los indicadores y las metas, facilitando su monitoreo y evaluación.
- Estandarizar los procesos que se efectúan para operar el programa.

Recomendación:

- Atener los las áreas de oportunidad antes de volver a evaluar el programa.

Es importante mencionar que no hubo ASM, retos o recomendaciones al programa de años anteriores a 2019 de conformidad con la información facilitada por la autoridad municipal para el desarrollo de la presente EED.

5.1 Fortalezas del programa

- Contribuyó con su ejecución al cumplimiento de las metas 8, 9 y 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, al tema: 1. Política y Gobierno. Objetivo 2. Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Pilar Económico: Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y a los objetivos municipales 1.4 y 1.8.
- Perfecciona la calidad de vida de la población del municipio de Valle de Chalco Solidaridad.
- Disminuyó los tiempos de traslado de la población, en virtud que tanto peatones como vehículos se pueden desplazar de manera más sencilla y rápida por las calles y zonas cercanas donde se aplicó el beneficio.
- Favoreció la generación de empleos directos e indirectos en las localidades del municipio.
- Colaboró a tener mayor flujo de mercancías y actividades de comercio generando más recursos económicos para el municipio.

5.2 Aspectos Susceptibles de Mejora

- Modificar la MIR e indicadores para integrar exclusivos para el Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles.
- Construir metas necesarias y factibles de lograr para cada uno de los indicadores que se proponga de la MIR del Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles programa, en virtud que algunos de los existentes carecen de las mismas.



- Elaborar un diagnóstico previo a la planeación del programa que retome todos los aspectos susceptibles de mejora, retos y recomendaciones de evaluación específica de desempeño realizada en 2021.
- Contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, en donde estén publicados los informes presupuestales de avance del gasto del programa por capítulo, concepto y partida, aprobado, ampliación, reducción, modificado, devengado, pagado y subejercido, en razón que actualmente no se pueden visualizar.

5.3 Retos y Recomendaciones

- Llevar a cabo una evaluación de impacto al programa que favorezca a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas.
- Diseñar una cobertura debidamente focalizada de las poblaciones: potencial, objetivo y atendida del programa por colonia, delegación y unidad habitacional, en donde se observe la cantidad de población cuantificada mediante una metodología con sus características socioeconómicas, los servicios que prestará y como los atendió, así como un apartado donde se vea la suma de los no beneficiados con sus características socioeconómicas y por qué no fueron atendidos.
- Elaborar Reglas de Operación o Manual de procedimientos que contengan lo siguiente:
 - * Conferir los servicios a los beneficiarios y que tipo se proporcionó.
 - * Para recoger información socioeconómica de sus beneficiarios y no beneficiarios.
 - * Para el cumplimiento de obras y/o acciones sistematizadas.
- Crear un padrón de beneficiarios focalizado por cada colonia, delegación y unidad habitacional, con características socioeconómicas de éstos y no beneficiarios con clave única para que no cambie en el tiempo para identificarlos que se establezca en un documento normativo.
- Instaurar un sistema automatizado oficializado con el registro focalizado por cada colonia, delegación y unidad habitacional para identificar los servicios prestados o que faltan por realizarse o que se requieran.
- Elaborar una metodología que permita la cuantificación de la población potencial y objetivo.
- Definir en documento normativo del programa la población: potencial, objetivo y atendida, preferentemente en el diagnóstico.



- Elaborar un mecanismo instaurado en un documento oficial del programa que facilite la tipificación de la población objetivo.
- Que la autoridad responsable del programa verifique que, para la planeación, programación y presupuesto de subsecuentes años, se empleen las áreas de oportunidad, retos y recomendaciones descubiertos en informes finales de evaluaciones internas o externas con el fin de perfeccionar su desempeño.

5.4 Avances del programa en el Ejercicio Fiscal Actual

Derivado del análisis a la documentación proporcionada por la autoridad municipal para el desarrollo de la EED al Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, no se visualizó que el programa de referencia haya tenido algún cambio desde 2018 a la fecha, aun cuando ya tuvo una evaluación específica de desempeño en 2019.

5.5 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El progreso del presupuesto asignado para el desarrollo del Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, se puede observar desde dos perspectivas:

- La primera que se autorizaron menos recursos en 2021 con relación a 2020, 2019 y 2018, en virtud que en materia de pavimentación de calles el municipio ha avanzado y cada día es menor la necesidad de este servicio; o
- La segunda que el servicio de pavimentación en calles sigue siendo muy necesaria por el mal estado de sus calles y caminos, pero que se realizaron menos actividades en la materia, debido a la mala planeación y programación por la falta de un buen diagnóstico del programa que contemple la cobertura debidamente focalizada de las necesidades que tiene el municipio, por cada una de sus colonias, delegaciones y unidades habitacionales.

5.6. Fuentes de Información

Para el proceso de la presente evaluación se contó con las siguientes referencias bibliograficas que fue facilitada por los servidores públicos de la Dirección de Obras



Públicas responsable de la ejecución del Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, y por la UIPPE municipal de Valle de Chalco Solidaridad.

1. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma 28 de mayo de 2021, págs. 418, localizada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf.
2. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, última reforma 30 de enero de 2018, págs. 52, localizada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf.
3. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma 09/04/2012, págs. 70, localizada en: https://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/docs/LFPRH.pdf.
4. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley General de Desarrollo Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004, última reforma el 25 de junio de 2018, págs. 30, localizada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf.
5. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley de Coordinación Fiscal Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada el 30 de enero de 2018, artículos 25 fracción III, 32, 33 inciso A fracción I, 34, 35 y 50, págs. 25, 26, 32, 34, 35, 36 y 45 y 46 de 95, localizado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.



6. C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. LII LEGISLATURA DEL ESTADO. Decreto No. 72. Constitución Política del Estado Libre y Soberano De México del 31 de octubre de 1917, última reforma 26 de febrero de 2021, págs. 93, localizada en:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>.
7. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. Gobierno del Estado de México. Decreto 119. Ley de Desarrollo Social del Estado de México del 26 de mayo de 2004, última reforma el 06 de agosto de 2015. Págs. 44, localizada en: DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
8. LA H. XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO. Decreto número 212. Ley de Planeación del Estado de México, publicada el 17 de enero de 1984, págs. 12, localizada en:
https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2013/1/10/cb01fa9bc7c4362b7c6ba5088fe6ce45.pdf.
9. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Gaceta de Gobierno publicada el 04 de agosto de 2021, págs. 38, localizada en:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig044.pdf>.
10. H. "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO. Decreto Número 111. Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicada en la Gaceta de Gobierno el 19 de febrero de 2021, págs. 344, localizada en:
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf>.
11. Poder Ejecutivo del Estado de México, Secretaría de Finanzas. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico oficial Gaceta de Gobierno del 23 de febrero de 2017, tomo: CCIII, número 35, págs.40, localizada en:
<https://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/pdfs/lineamientos230217.pdf>.
12. CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. "LI" LEGISLATURA DEL ESTADO. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial



“Gaceta de Gobierno” el 26 de enero de 2021, págs. 101, localizado en:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>.

13. LA H. “LV” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO. Gobierno del Estado de México, Decreto Número 119, Ley de Desarrollo Social del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 31 de diciembre de 2004, última reforma 12 de junio de 2019, págs. 42, localizada en:
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig101.pdf>.
14. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Secretaría de Gobernación. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2020, localizado en:
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto_PEF_2021.pdf.
15. H LV Legislatura del Estado de México. Gobierno del Estado de México, Ley de Desarrollo Social del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 31 de diciembre de 2004, última reforma 23 de septiembre de 2022, localizada en:
<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig101.pdf>.
16. H. LX Legislatura del Estado de México, Decreto No. 236 del Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno No. 18, tomo CCXI de fecha 26 de enero de 2021, ubicado en
<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/ene262.pdf>.
17. Gobierno de Valle de Chalco Solidaridad 2022-2024. Programa Anual de Evaluación (PAE), 2022.
18. Gobierno de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021. Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Pp: 02020101. Desarrollo urbano.



Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021.

19. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Evaluación Específica de Desempeño. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_de_sempo.aspx#:~:text=La%20Evaluaci%C3%B3n%20Espec%C3%ADfica%20de%20Desempe%C3%B1o%20reporta%20datos%20de%20un%20ejercicio,integrar%20los%20siguientes%20temas%20generales%3A&text=Cambios%20en%20los%20recursos%20ejercidos,ejercicio%20fiscal%20evaluado%20y%20anteriores.
20. H. "LIV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO. Gobierno del Estado de México. Decreto No. 41. Código Administrativo del Estado de México publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 13 de diciembre de 2001, última reforma 6 de enero 2021, págs. 318, localizada en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig008.pdf>.
21. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000. Última reforma publicada DOF 13-01-2016, págs. 70, localizado en: http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_mex_ane_6.pdf.
22. Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2021, publicado en Periódico Oficial Gaceta de Gobierno No. 21, tomo CCXI de fecha 29 de enero de 2021, localizado en: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/enero/ene311/ene311a.pdf](https://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/enero/ene311/ene311a.pdf).
23. Gobierno del Estado de México. Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 15 de diciembre de 2003, última reforma 10 de marzo de



2016, págs. 95, localizado en:
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig104.pdf>.

24. H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad. Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021, Pilar 3. Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente. IV.III.I.III. Subtema movilidad y transporte para la población página 275 de 552.
25. Naciones Unidas CEPAL. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, diciembre de 2018, pág. 93.
26. Poder Ejecutivo del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno No. 47, tomo CCV, de fecha 15 de marzo de 2018, págs.176.
27. Presidencia de la República Mexicana. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019. Págs. 63, localizado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019.
28. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Guía para la elaboración para la Matriz de Indicadores para Resultados, 2013, págs. 65, localizado en https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf.



5.7 Valoración de la información proporcionada

La documentación oficial facilitada por el ente gubernamental de Valle de Chalcó Solidaridad para el ejercicio de la EED al Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, fue suficiente para el adecuado análisis del programa, en virtud que pudimos identificar la evolución del presupuesto de 2018 a 2021, la problemática que atendió, el objetivo estratégico, los servicios de pavimentación que ofreció y la cantidad y lugar donde habitan los beneficiarios, además de descubrir que el programa careció de reglas de operación o procedimientos, de una definición, cuantificación metodológica y focalización de las PP, PO y PA.

Asimismo, que no contó con alguna evaluación de impacto que permitieran cuantificar con rigurosidad científica el efecto atribuible de los servicios que prestó el programa. Es decir, cuál fue la mejora en las condiciones de vida de la población beneficiaria debido a la intervención valorada y que necesitó de información de años anteriores al evaluado (2021) y 2020, que permitiera el estudio de la medición evolutiva del desempeño del programa.

Finalmente, porque el programa careció un diagnóstico con información relevante que permitiera identificar su funcionamiento.



6. Datos del evaluador

6.1. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

| No | Datos Generales | |
|----|--|--|
| 1 | Nombre de la instancia evaluadora | Gobernova S.A. de C.V. |
| 2 | Nombre del coordinador de la evaluación | Mtro. Ramón Cuevas Martínez |
| 3 | Nombres de los principales colaboradores | 1. Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, Miriam Ruiz Martínez. 2. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, Vicente Martínez Iniesta. |
| 4 | Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Director de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad. |
| 5 | Nombre del titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE). | Ing. Alfredo Gines Flores |
| 6 | Forma de contratación de la instancia evaluadora | Adjudicación Directa |
| 7 | Costo total de la evaluación | \$288,8400. (doscientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) |
| 8 | Fuente de financiamiento | Recursos Propios |



7. Glosario de términos

Área Ambiental Sensible: Aquella que puede sufrir daños graves severos (medio ambiente y/o cultural) y en muchos casos de manera irreversible como consecuencia de la construcción de la carretera. Dentro de estas áreas se encuentra los Parques Nacionales, Reservas Forestales, Reservas y Resguardos Indígenas, lagunas costeras, estuarios, y en general cualquier Unidad de Conservación establecida o propuesta, y que por su naturaleza de ecosistema fácilmente vulnerable o único puede sufrir un deterioro considerable.

Área de Trabajo: Superficie de terreno comprendida dentro de un perímetro donde se efectúa una obra y sus instalaciones complementarias tales como: almacenes, canteras, polvorines, accesos, depósitos de material excedente, plantas de producción de materiales, etc.

Arena: Partículas de roca que pasan la malla N° 4 (4,75 mm.) y son retenidas por la malla N° 200.

Asfalto: Material cementante, de color marrón oscuro a negro, constituido principalmente por betunes de origen natural u obtenidos por refinación del petróleo. El asfalto se encuentra en proporciones variables en la mayoría del crudo de petróleo.

Asfalto en Película Delgada: Asfalto sometido a proceso de calentamiento para determinar el efecto del calor y del aire sobre una película del mismo. El envejecimiento puede efectuarse en horno TFOT ó RTFOT.

Asfalto Modificado: Producto de la incorporación de un polímero u otro modificador en el asfalto para mejorar sus propiedades físicas y geológicas como la disminución de la susceptibilidad a la temperatura y a la humedad.

ASM: A los Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, que pueden ser atendidos para la mejora de los programas, con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador, a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios.

Autoclave: Aparato que se usa para determinar la expansión y contracción de los morteros de cemento sometidos a presión y temperatura determinadas.



Autopista de Primera Clase: Carreteras con IMDA (Índice Medio Diario Anual) mayor a 6.000 veh/día, de calzadas divididas por medio de un separador central mínimo de 6.00m; cada una de las calzadas debe contar con dos o más carriles de 3.60 m de ancho como mínimo; con control total de accesos (ingresos y salidas), sin cruces o pasos a nivel y con puentes peatonales en zonas urbanas.

Autopista de Segunda Clase: Carreteras con un IMDA entre 6.000 y 4.001 veh/día, de calzadas divididas por medio de un separador central que puede variar de 6.00 m hasta 1.00 m, en cuyo caso se instalara un sistema de contención vehicular; cada una de las calzadas debe contar con dos o más carriles de 3.60 m de ancho como mínimo; con control parcial de accesos (ingresos y salidas), pueden tener cruces o pasos vehiculares a nivel; y con puentes peatonales en zonas urbanas.

Ayuntamiento: A la organización gubernamental representada por un Presidente Municipal, Síndico y Regidores, que encabezan a un municipio y es el responsable de atender los servicios públicos de la población que se asienta en su territorio.

Bache: Depresión que se forma en la superficie de rodadura producto del desgaste originado por el tránsito vehicular y la desintegración localizada.

Bacheo: Actividad de mantenimiento rutinario que consiste en rellenar y compactar los baches o depresiones que pudieran presentarse en la superficie de rodadura.

Capa Asfáltica de Fricción de Gradación Abierta: Una capa superficial de pavimento que consiste de una mezcla de planta con muchos vacíos, y que permite el drenaje rápido de aguas de lluvia a través de la capa y hacia la berma. La mezcla se caracteriza por un alto porcentaje de agregado grueso de un solo tamaño. Este tipo de capa evita el hidro planeo, y proporciona una superficie resistente al desgaste.

Capa Asfáltica Nivelante: Una capa (mezcla de asfalto y agregado) de espesor variable usada para eliminar irregularidades en el contorno de una superficie existente, antes de un tratamiento o de una construcción.

Carretera: Camino para el tránsito de vehículos motorizados, de por lo menos dos ejes, con características geométricas definidas de acuerdo a las normas técnicas vigentes en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Carril: Parte de la calzada destinada a la circulación de una fila de vehículos en un mismo sentido de tránsito.



Cemento Asfáltico: Un asfalto con flujo o sin flujo, especialmente preparado en cuanto a calidad o consistencia para ser usado directamente en la construcción de pavimentos asfálticos.

Comisión Temática: Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Contraloría: A la Contraloría Municipal.

Conservación Vial: Ver MANTENIMIENTO VIAL

Concreto: Mezcla de material aglomerante y agregados fino y grueso. En algunos casos se agrega aditivos para proporcionarle cualidades que no poseen y en otros para mejorar los que poseen.

Concreto Asfáltico: Mezcla procesada, compuesta por agregados gruesos y finos, material bituminoso y de ser el caso aditivo de acuerdo a diseño y especificaciones técnicas. Es utilizada como capa de base o de rodadura y forma parte de la estructura del pavimento.

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Construcción: Ejecución de obras de una vía nueva con características geométricas acorde a las normas de diseño y construcción vigentes.

Dependencias Administrativas: A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Diagnóstico: A la descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria histórica de la realidad económica, política y social de algún fenómeno o variable que se desee estudiar.

Estructura Programática: Conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas del Plan de Desarrollo Municipal, con la misión de la administración municipal definida por sus atribuciones legales, así como para dar orden y dirección al gasto público y conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos.

Evaluación Específica de Desempeño: Es la evaluación que identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario,



mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

GpR: Gestión para Resultados, modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Identifica qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, a lo que denominan Valor Público que ocurre cuando se generan las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades; es decir cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

Indicador: Dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente, obtenidos en la ejecución de un programa, proyecto o actividad. Pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.

Infraestructura Vial de Carreteras: Toda carretera que conforma o no el Sistema Nacional de Carreteras (SINAC).

Infraestructura Vial Pública: Todo camino, arteria, calle o vía férrea, incluidas sus obras complementarias, de carácter rural o urbano de dominio y uso público.

Mantenimiento Periódico: Conjunto de actividades programables cada cierto periodo, que se realizan en las vías para conservar sus niveles de servicio. Estas actividades pueden ser manuales o mecánicas y están referidas principalmente a: I) reposición de capas de rodadura, colocación de capas nivelantes y sello, II) reparación o reconstrucción puntual de capas inferiores del pavimento, III) reparación o reconstrucción puntual de túneles, muros, obras de drenaje, elementos de seguridad vial y señalización, IV) reparación o reconstrucción puntual de la plataforma de carretera y V) reparación o reconstrucción puntual de los componentes de los puentes tanto de la superestructura como de la subestructura.

Mantenimiento Rutinario: Conjunto de actividades que se realizan en las vías con carácter permanente para conservar sus niveles de servicio. Estas actividades pueden ser manuales o mecánicas y están referidas principalmente a labores de limpieza, bacheo, perfilado, roce, eliminación de derrumbes de pequeña magnitud; así como, limpieza o reparación de juntas de dilatación, elementos de apoyo, pintura y drenaje en la superestructura y subestructura de los puentes.



Mantenimiento Vial: Conjunto de actividades técnicas destinadas a preservar en forma continua y sostenida el buen estado de la infraestructura vial, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario, puede ser de naturaleza rutinaria o periódica.

MML: A la Metodología del Marco Lógico, herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol de problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que, en forma resumida, sencilla y armónica, establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos, y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencia que pueden afectar el desempeño del programa.

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

Pavimento: Estructura construida sobre la subrasante de la vía, para resistir y distribuir los esfuerzos originados por los vehículos y mejorar las condiciones de seguridad y comodidad para el tránsito. Por lo general está conformada por las siguientes capas: subbase, base y rodadura.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PbRM: Presupuesto basado en Resultados Municipales.

Programa Presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los que logra su objetivo, así como a sus beneficiarios. Los programas presupuestarios se individualizarán en la Estructura Programática Presupuesta.

Proyecto: Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características: Un responsable, un periodo de ejecución,



costo estimado y resultado esperado. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad.

SEGEMUN: Al Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, instrumento de la planeación estratégica que nos permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en los planes de desarrollo municipal.

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios.

Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; la cual es la unidad administrativa que desarrolla las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



ANEXOS

ANEXO 1

PROGRAMA A EVALUAR

| No | Institución | Nombre del programa |
|----|-----------------------------|---------------------|
| 1 | Dirección de Obras Públicas | Desarrollo Urbano |



ANEXO 2

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características de los programas Desarrollo Urbano y Seguridad Pública y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.



ANEXO 3

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

Se debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y cinco indicadores de servicios y gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores se debe tomar en cuenta la Estructura Analítica de los programas Desarrollo Urbano y Seguridad Pública. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda tomar en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2021 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2020.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos de los programas Desarrollo Urbano y Seguridad Pública. Los indicadores que se reportan en la Cuenta Pública.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.



Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021

| | |
|---|---|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021. | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01 de julio de 2022. | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación: 31 de octubre de 2022. | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: Ing. Alfredo Gines Flores. | Cargo: Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE) del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, en su ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por la Dirección de Obras Públicas mediante la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, para contribuir a la toma de decisiones. | |
| 1.6. Objetivos específicos de la evaluación: | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2021 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos de los programas. • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. • Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. • Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. • Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación de los programas que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas. | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Modelo de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021. | |
| Instrumentos de recolección de información: Análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación que fue complementaria con una reunión de trabajo cualitativa. | |
| Cuestionarios ___ Entrevistas: <u>X</u> Formatos: <u>X</u> Otros <u>X</u> Especifique: Disposiciones normativas | |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis documental. | |



2. PRINCIPALES HALLAZGOS Y FORTALEZAS DE LA EVALUACIÓN

- La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, fue la unidad administrativa responsable del cumplimiento del programa mediante obras públicas.
- El programa contó su fundamento legal en: El CAEM, Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; Ley de Coordinación Fiscal; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Decreto del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; Anexo Metodológico FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 del Convenio; Decreto No. 236 del Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno No. 18, tomo CCXI de fecha 26 de enero de 2021; y Reglamento del Libro Décimo Segundo del CAEM.
- El programa contribuyó con su cumplimiento al logro de los ODS de la Agenda 2030 número: 8 (8.2 y 8.3); 9 (9.1, 9.4 y 9.a); y 11 (11.1 y 11b).
- El programa aportó con su cumplimiento al tema: 1. Política y Gobierno. Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Objetivo 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo: Jóvenes Construyendo el Futuro, Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, Universidades para el Bienestar, Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, Becas "Benito Juárez", Crédito Ganadero a la Palabra, Producción para el Bienestar, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, programas de Comunidades Sustentables "Sembrando Vida", de Infraestructura Carretera, Zona Libre de la Frontera Norte, Tren Maya, Corredor Multimodal Interoceánico y Aeropuerto "Felipe Ángeles" en Santa Lucía del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- El programa favoreció con su cumplimiento al Pilar Económico: Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador. Objetivo 2.5. Desarrollar infraestructura con una visión de conectividad legal Estrategia 2.5.2. Construir infraestructura resiliente para una mayor y mejor modalidad y conectividad. Líneas de acción: Incrementar, mantener y mejorar la red de vialidades primarias, carreteras y vialidades interregionales que faciliten la conectividad de la entidad; Fomentar las acciones inherentes a la construcción, modernización, ampliación, conservación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura carretera; Migrar a estándares de calidad de la red carretera que se atiende bajo el esquema de los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS); Mantener infraestructura vial primaria libre de peaje en óptimas condiciones de tránsito para facilitar el intercambio de productos y la movilidad de la población del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- El programa tuvo como objetivo estratégico el 1.10. Ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sostenible, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del Municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.
- El Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización tuvo autorizado un presupuesto \$198'048,691.00 de los cuales solo se concedió para el Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles la cantidad de **\$128'806,080** M/N con lo cual se logró pavimentar con concreto hidráulico y carpeta asfáltica un total de 8 pavimentaciones, con un área de 23 mil 467.19 metros cuadrados, beneficiando a 38 mil 707 habitantes, con un monto estimado de \$74 millones 382 mil 743 pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- El programa contó con el objetivo o resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Fichas técnicas de indicadores de diseño y seguimiento diseñadas para el programa presupuestado valorado en general, pero no por cada proyecto lo que provoca que no se pueda tener una visión clara del alcance de cada uno de ellos.
- El programa tuvo como objetivo llevar a cabo acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculado a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación



urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación a efecto de tener un municipio con comunidades sostenibles.

- El programa tuvo como principal problemática un crecimiento urbano desordenado que rebasa la capacidad del Municipio para proporcionar la infraestructura necesaria; territorio con uso agrícola inactivo ocupando por asentamientos irregulares; en la estructura intermunicipal se muestran conflictos viales por falta de pavimentación, ordenamiento de la actividad de los tianguis, y transporte público, principalmente; la principal actividad económica por su número de unidades económicas, que conforman una importante estructura de pequeños comercios, corredores comerciales, etc., requiere de ordenamiento para funcionar acorde al fortalecimiento de la estructura económica municipal, sin merma de su infraestructura y equipamiento urbano; la principal actividad económica por su número de unidades económicas, que conforman una importante estructura de pequeños comercios, corredores comerciales, etc., requiere de ordenamiento para funcionar acorde al fortalecimiento de la estructura económica municipal, sin merma de su infraestructura y equipamiento urbano; el Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal es la categoría oficial asignada a la superficie reconocida como área natural protegida, presenta problemas de contaminación, deforestación y control; y está siendo ocupada por asentamientos irregulares; las Lagunas de Xico como se conoce comúnmente al Parque Estatal, forma parte de la cuenca del Valle de México y es una de las zonas de mayor inundación, no obstante, en el área límite de las Lagunas ya existen varios asentamientos irregulares, formación de tiraderos, de desechos sólidos y material de construcción, que provocan fuertes riesgos de inundaciones y contaminación; y la destrucción del pavimento y falta de vialidades sin pavimentar que afectan el tránsito vehicular. *“El asfaltado y bacheo de calles son áreas relevantes en materia de servicios públicos, que además impactan en diversos problemas de salud, inaccesibilidad a las localidades, dificultades para operar el servicio de transporte, etc. Paralelamente, la atención a este problema establece una oportunidad para implementar un sistema de asfaltado que permita la captura de lluvia”.*
- Los servicios que el programa evaluado proporcionó a la población de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, fueron pavimentaciones con concreto hidráulico y carpeta asfáltica en las siguientes avenidas y calles:
 - ✓ Avenida Popocatepetl, tramo: de la Av. Tezozómoc a la Av. Xicoténcatl, colonia Alfredo Baranda.
 - ✓ Calle Sur 3 segunda etapa, tramo: de calle Oriente 2 a la calle Oriente 5, colonia Santa Cruz.
 - ✓ Calle Oriente 40, tramo: de calle Norte 5 a la calle Norte 8, colonia Providencia.
 - ✓ Calle Sur 10, tramo: de la Av. Plutarco Elías Calles a la calle Oriente 29, colonia Guadalupana II Sección.
 - ✓ Calle Poniente 7 tramo: de la Av. Ignacio Manuel Altamirano a la Av. Sebastián Lerdo De Tejada, colonia la Concepción.
 - ✓ Calle Hermanos Salazar, tramo: de la Av. Granjas a la Calle Terraplén colonia Ampliación de Santa Catarina.
 - ✓ Calle Poniente 10, tramo: Av. Isidro Fabela a Av. Flores Magón, colonia Santiago.
 - ✓ Calle Asunción, tramo: de la calle Ixchel a la Unidad Geovillas, Unidad Habitacional Geovillas Asunción.
- El programa contó con vínculo y contribuyó al logro de los objetivos municipales: 1.4 Ejecutar acciones de mejoramiento de la vivienda, que permita contar con las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene que requiere todo ser humano, así como mejorar los servicios públicos básicos tales como agua, drenaje y electrificación y 1.8 objetivo: Impulsar la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.
- El programa no contó con una evaluación de impacto.
- De acuerdo con el informe final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019, el programa requiere: Reformular los indicadores del Fin y Propósito conforme a lo establecido en la Guía para la elaboración de la MIR,



considerando solo aquellos que promuevan el desempeño del programa, evitando la programación de metas innecesarias que no originen el cometido, mismos que deben planearse a partir de los recursos disponibles o modificarlos de acuerdo a la legislación en la materia.

- Resultado del informe final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019 y de la consulta popular efectuada en 2019 por el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, en donde en la última se observa que el estado de la infraestructura y las vialidades del municipio en comento están en estado regular, es indispensable replantear los indicadores de los componentes del programa y formular cuando menos dos actividades por cada uno de ellos con metas que sean necesarias fáciles de alcanzar, en virtud que se proyectaron varias acciones y sólo se efectuaron algunas de ellas dejando diversas inconclusas, provocando un mal ejercicio del programa.
- El programa no tiene definida ni cuantificada metodológicamente la población potencial ni objetivo.
- Respecto a los indicadores: El indicador del Fin del programa fue apropiado para medir el desempeño del proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles; sin embargo, no fue redactado de acuerdo al árbol de objetivos, razón por lo que se tendría que modificar uno o el otro para hacerlos similares, ya que los nombres de los indicadores deben ser producto de ese árbol.
- El indicador del propósito del programa de acuerdo con la Guía para la elaboración de la MIR, fue redactado como un cambio esperado en la población objetivo producto de recibir los bienes o servicios que produce el programa y se superó la cantidad programada a efectuar; sin embargo, al igual que el fin no fue resultado del árbol de objetivos diseñado para ese fin.
- Por lo anterior, se recomienda modificar el árbol de objetivos o los nombres del FIN y Propósito para que sean iguales.
- Respecto a los indicadores de los componentes; el C1 como el C2 no fueron diseñados para medir el proyecto valorado, en razón que el primero se refiere a rehabilitaciones efectuadas y el segundo al proyecto 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines, pero no a las pavimentaciones planeadas y realizadas, motivo por lo que se sugiere diseñar una MIR por cada proyecto del programa presupuestario evaluado, toda vez que como está elaborada no se permite tener un referente puntual de su alcance por cada uno de ellos.
- El indicador de la actividad 1.1., no fue apropiado para el logro del fin y propósito del programa, ya que no tuvo ninguna unidad de medida ni meta proyectada, por lo que fue obsoleta su creación porque no permitió medir nada y por lo que toca a la actividad 2.1, se cumplió al 100% en virtud que se programó un informe de supervisión de obras efectuadas, el cual se efectuó.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas del programa, estrategia o instituciones.

- Contribuyó con su ejecución al cumplimiento de las metas 8, 9 y 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, al tema: 1. Política y Gobierno. Objetivo 2. Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Pilar Económico: Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y a los objetivos municipales 1.4 y 1.8.
- Perfecciona la calidad de vida de la población del municipio de Valle de Chalco Solidaridad.
- Disminuyó los tiempos de traslado de la población, en virtud que tanto peatones como vehículos se pueden desplazar de manera más sencilla y rápida por las calles y zonas cercanas donde se aplicó el beneficio.
- Favoreció la generación de empleos directos e indirectos en las localidades del municipio.
- Colaboró a tener mayor flujo de mercancías y actividades de comercio generando más recursos económicos para el municipio.



3. CONCLUSIONES Y RETOS Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir las conclusiones:

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos apartado III. “*Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*”, inciso g). *Calles, parques y jardines y su equipamiento*, y en virtud que la pavimentación es infraestructura de las carreteras, calles y caminos; es vital invertir en ello para el progreso de las ciudades o poblaciones, toda vez que proporciona facilidad y movilidad en ellas, permitiendo un mayor flujo de mercancías, visitantes, nuevas actividades de comercio y el incremento de más recursos económicos, además de que disminuye los tiempos de traslado tanto para los peatones como de vehículos, en razón que se pueden mover de manera sencilla y rápida por las zonas más próximas. Lo que contribuye a la generación de empleos directos e indirectos para las localidades y ciudades.

Los municipios en observancia al artículo 125, fracción VII y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México tienen como una de sus responsabilidades mediante las unidades administrativas y organismos auxiliares, la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos entre los que se mencionan las calles, quienes podrán coordinarse con el Estado o con otros municipios para la eficacia en su beneficio.

El municipio de Valle de Chalco Solidaridad tuvo como principal problemática un crecimiento urbano desordenado que rebasa la capacidad del Municipio para proporcionar la infraestructura necesaria; graves riesgos que el territorio con uso agrícola, pero inactivo, se esté ocupando por asentamientos irregulares; en la estructura intermunicipal se muestran conflictos viales por falta de pavimentación, ordenamiento de la actividad de los tianguis, y transporte público, principalmente; el asentamiento de viviendas en el área no obstante la clasificación de uso de suelo industrial, impide su aprovechamiento para impulsar esta actividad económica; la principal actividad económica por su número de unidades económicas, que conforman una importante estructura de pequeños comercios, corredores comerciales, etc., requiere de ordenamiento para funcionar acorde al fortalecimiento de la estructura económica municipal, sin merma de su infraestructura y equipamiento urbano; el Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal es la categoría oficial asignada a la superficie reconocida como área natural protegida, presenta problemas de contaminación, deforestación y control; y está siendo ocupada por asentamientos irregulares; las Lagunas de Xico como se conoce comúnmente al Parque Estatal, forma parte de la cuenca del Valle de México y es una de las zonas de mayor inundación, no obstante, en el área límite de las Lagunas ya existen varios asentamientos irregulares, formación de tiraderos, de desechos sólidos y material de construcción, que provocan fuertes riesgos de inundaciones y contaminación.

Además de lo anterior otro de los graves problemas es: la destrucción del pavimento y falta de vialidades sin pavimentar que afectan el tránsito vehicular. *“El asfaltado y bacheo de calles son áreas relevantes en materia de servicios públicos, que además impactan en diversos problemas de salud, inaccesibilidad a las localidades, dificultades para operar el servicio de transporte, etc. Paralelamente, la atención a este problema establece una oportunidad para implementar un sistema de asfaltado que permita la captura de lluvia*

El objetivo específico del programa valorado residió llevar a cabo acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculado a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación a efecto de tener un municipio con comunidades sostenibles.



Resultado de la evaluación específica de desempeño al Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, se revelaron los siguientes hallazgos:

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, fue la unidad administrativa responsable del cumplimiento del programa mediante el área de obras públicas.

El programa tuvo su fundamento legal en: El CAEM, Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; Ley de Coordinación Fiscal; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; Anexo Metodológico FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 del Convenio; Decreto No. 236 del Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021; y Reglamento del Libro Décimo Segundo del CAEM.

El programa favoreció con su cumplimiento al logro de los ODS de la Agenda 2030 número: 8 (8.2 y 8.3); 9 (9.1, 9.4 y 9.a); y 11 (11.1 y 11b).

8.Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

10.Industria, innovación e infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

9a. Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9.4 Infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

11. Ciudades y comunidades sostenibles. (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles).



11b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

El programa aportó con su cumplimiento al tema: 1. Política y Gobierno. Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Objetivo 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo: Jóvenes Construyendo el Futuro, Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, Universidades para el Bienestar, Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, Becas "Benito Juárez", Crédito Ganadero a la Palabra, Producción para el Bienestar, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, programas de Comunidades Sustentables "Sembrando Vida", de Infraestructura Carretera, Zona Libre de la Frontera Norte, Tren Maya, Corredor Multimodal Interoceánico y Aeropuerto "Felipe Ángeles" en Santa Lucía.

El programa colaboró con su cumplimiento al Pilar Económico: Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Objetivo 2.5. Desarrollar infraestructura con una visión de conectividad legal. Estrategia 2.5.2. Construir infraestructura resiliente para una mayor y mejor modalidad y conectividad. Línea de acción: Incrementar, mantener y mejorar la red de vialidades primarias, carreteras y vialidades interregionales que faciliten la conectividad de la entidad; Fomentar las acciones inherentes a la construcción, modernización, ampliación, conservación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura carretera; Migrar a estándares de calidad de la red carretera que se atiende bajo el esquema de los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS); y Mantener infraestructura vial primaria libre de peaje en óptimas condiciones de tránsito para facilitar el intercambio de productos y la movilidad de la población.

De conformidad con el formato PbRM-01a Programación Anual. Dimensión Administrativa del Gasto del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios el Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización contó con un presupuesto de \$198'048,691.00 de los cuales solo se concedió para el Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles la cantidad de **\$128'806,080.00** M/N con lo cual se logró pavimentar con concreto hidráulico y carpeta asfáltica un total de 8 pavimentaciones, con un área de 23 mil 467.19 metros cuadrados, beneficiando a 38 mil 707 habitantes, con un monto estimado de \$74 millones 382 mil 743 pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En materia presupuestal la evolución que ha tenido el programa de 2018 a 2021, en virtud que no se contó con información de años anteriores, es la que a continuación se ve:

| Evolución del presupuestal | |
|---------------------------------|------------------|
| Presupuesto Obras Públicas 2018 | \$175,465,760.00 |
| Presupuesto Obras Públicas 2019 | \$184,465,045.49 |



| | |
|--|------------------|
| Presupuesto 2020 | \$125'905,731.93 |
| Presupuesto aprobado 2021 para pavimentación de calles | \$128'806,080.00 |

El programa contó con el objetivo o resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Respecto a los indicadores: El indicador del Fin del programa fue apropiado para medir el desempeño del proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles; sin embargo, no fue redactado de acuerdo al árbol de objetivos, razón por lo que se tendría que modificar uno o el otro para hacerlos similares, ya que los nombres de los indicadores deben ser producto de ese árbol.

El indicador del propósito del programa de acuerdo con la Guía para la elaboración de la MIR, fue redactado como un cambio esperado en la población objetivo producto de recibir los bienes o servicios que produce el programa y se superó la cantidad programada a efectuar; sin embargo, al igual que el fin no fue resultado del árbol de objetivos diseñado para ese fin.

Por lo anterior, se recomienda modificar el árbol de objetivos o los nombres del FIN y Propósito para que sean iguales.

Respecto a los indicadores de los componentes; el C1 como el C2 no fueron diseñados para medir el proyecto valorado, en razón que el primero se refiere a rehabilitaciones efectuadas y el segundo al proyecto 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines, pero no a las pavimentaciones planeadas y realizadas, motivo por lo que se sugiere diseñar una MIR por cada proyecto del programa presupuestario evaluado, toda vez que como está elaborada no se permite tener un referente puntual de su alcance por cada uno de ellos.

El indicador de la actividad 1.1., no fue apropiado para el logro del fin y propósito del programa, ya que no tuvo ninguna unidad de medida ni meta proyectada, por lo que fue obsoleta su creación porque no permitió medir nada y por lo que toca a la actividad 2.1, se cumplió al 100% en virtud que se programó un informe de supervisión de obras efectuadas, el cual se efectuó.

De conformidad con los resultados del Informe final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019 y el análisis de la presente evaluación, la MIR de 2019 y 2020 fueron similares en cuanto al objetivo o resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades; sin embargo, el 2021 cambiaron los componentes y actividades con relación a los años anteriores.

Las metas de los indicadores del programa de 2020 a 2021 fueron diferentes de acuerdo con el PbRM-01c del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios, Programa Anual de Metas por Actividad de Proyecto ejercicio fiscal 2021, como se observa a continuación:

| Actividad | Metas | | | |
|--|------------|-----------|------------|-----------|
| | 2020 | | 2021 | |
| | Programado | Alcanzado | Programado | Alcanzado |
| Pavimentación a base de concreto asfáltico en diferentes colonias del municipio. | 26,506 | 38,738 | 3 | 8 |



Los servicios que el programa evaluado proporcionó a la población de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, fueron pavimentaciones con concreto hidráulico y carpeta asfáltica en las siguientes avenidas y calles:

- ✓ Avenida Popocatepetl, tramo: de la Av. Tezozómoc a la Av. Xicoténcatl, colonia Alfredo Baranda.
- ✓ Calle Sur 3 segunda etapa, tramo: de calle Oriente 2 a la calle Oriente 5, colonia Santa Cruz.
- ✓ Calle Oriente 40, tramo: de calle Norte 5 a la calle Norte 8, colonia Providencia.
- ✓ Calle Sur 10, tramo: de la Av. Plutarco Elías Calles a la calle Oriente 29, colonia Guadalupana II Sección.
- ✓ Calle Poniente 7 tramo: de la Av. Ignacio Manuel Altamirano a la Av. Sebastián Lerdo De Tejada, colonia la Concepción.
- ✓ Calle Hermanos Salazar, tramo: de la Av. Granjas a la Calle Terraplén colonia Ampliación de Santa Catarina.
- ✓ Calle Poniente 10, tramo: Av. Isidro Fabela a Av. Flores Magón, colonia Santiago.
- ✓ Calle Asunción, tramo: de la calle Ixchel a la Unidad Geovillas, Unidad Habitacional Geovillas Asunción.

El programa contó con vínculo y contribuyó al logro de los objetivos municipales: 1.4 Ejecutar acciones de mejoramiento de la vivienda, que permita contar con las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene que requiere todo ser humano, así como mejorar los servicios públicos básicos tales como agua, drenaje y electrificación, y 1.8 objetivo: Impulsar la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.

El programa no contó con ninguna evaluación de impacto en 2021 ni en años anteriores, pero si con una evaluación específica de desempeño en 2019.

De acuerdo con el informe final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019, el programa requiere: Reformular los indicadores del Fin y Propósito conforme a lo establecido en la Guía para la elaboración de la MIR, considerando solo aquellos que promuevan el desempeño del programa, evitando la programación de metas innecesarias que no originen el cometido, mismos que deben planearse a partir de los recursos disponibles o modificarlos de acuerdo a la legislación en la materia.

Resultado del informe final de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019 y de la consulta popular efectuada en 2019 por el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, en donde en la última se observa que el estado de la infraestructura y las vialidades del municipio en comento están en estado regular, es indispensable replantear los indicadores de los componentes del programa y formular cuando menos dos actividades por cada uno de ellos con metas que sean necesarias fáciles de alcanzar, en virtud que se proyectaron varias acciones y sólo se efectuaron algunas de ellas dejando diversas inconclusas, provocando un mal ejercicio del programa.

En virtud que el tema de la cobertura es transcendental para la medición del desempeño de los programas presupuestales, el Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021, no contó con una adecuada cobertura, toda vez que no definió en ningún documento normativo a la Población Potencial, Población Objetivo y Población



Atendida, así como tampoco las cuantificó metodológicamente solo las generalizó tomando el universo total de población existente en el municipio que fue de 416,235 personas (IGCEM 2017), no focalizándolas por cada una de las 39 colonias, 35 delegaciones y 4 unidades habitacionales que lo conforman, diseñando un sistema electrónico que tuviera los datos de los beneficiarios con sus características socioeconómicas.

Asimismo, no instituyó un mecanismo para identificar a su población objetivo, aunque sí típico en el primer informe de gobierno, la cantidad de habitantes que favoreció con el servicio que brindo el programa, y emplea planos topográficos para ubicar la zona donde se realiza el beneficio.

Resultado del informe final de la EED del Programa 02020101 Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2019, este tuvo las siguientes áreas de oportunidad, retos y recomendaciones a los cuales se comprometió no cumpliéndose, ya que el programa de 2021 siguió teniendo las mismas deficiencias, por lo que se presume que no fueron tomadas en cuenta para la planeación, programación y presupuestación del último.

Áreas de oportunidad:

- Definir, cuantificar metodológicamente y focalizar en el diagnóstico del PDM los tipos de poblaciones (PP, PO y PA) y las causas y consecuencias de la actuación u omisión del programa.
- Establecer en el diagnóstico del programa valorado la cobertura por colonia, comunidad, localidad, etcétera.
- Incluir en la MIR, indicadores exclusivos para Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles evitando la falta de programación de metas y unidad de medida.
- Generar bases de datos que permitan monitorear de manera constante los indicadores y las metas, facilitando su monitoreo y evaluación.
- Estandarizar los procesos que se efectúan para operar el programa.

Recomendación:

- Atener los las áreas de oportunidad antes de volver a evaluar el programa.

Es importante mencionar que no hubo ASM, retos o recomendaciones al programa de años anteriores a 2019 de conformidad con la información facilitada por la autoridad municipal para el desarrollo de la presente EED.

Por lo anterior, los **aspectos susceptibles de mejora** son:

- Incluir en la MIR indicadores exclusivos para el Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles.
- Construir metas necesarias y fáciles de lograr para cada uno de los indicadores que se proponga de la MIR del Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles programa, en virtud que algunos de los existentes carecen de las mismas.
- Elaborar un diagnóstico previo a la planeación del programa que retome todos los aspectos susceptibles de mejora, retos y recomendaciones de evaluación específica de desempeño realizada en 2021.
- Contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, en donde estén publicados los informes presupuestales de avance del gasto del programa por capítulo, concepto y partida, aprobado, ampliación, reducción, modificado, devengado, pagado y subejercido, en razón que actualmente no se pueden visualizar.

3.2 Describir los retos y recomendaciones de acuerdo a su relevancia:



Para el adecuado desarrollo de este tipo de programas es necesario:

- Llevar a cabo una evaluación de impacto al programa que favorezca a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas.
- Diseñar una cobertura debidamente focalizada de las poblaciones: potencial, objetivo y atendida del programa por colonia, delegación y unidad habitacional, en donde se observe la cantidad de población cuantificada mediante una metodología con sus características socioeconómicas, los servicios que prestará y como los atendió, así como un apartado donde se vea la suma de los no beneficiados con sus características socioeconómicas y por qué no fueron atendidos.
- Elaborar Reglas de Operación o Manual de procedimientos que contengan los siguientes:
 - * Conferir los servicios a los beneficiarios y que tipo se proporcionó.
 - * Para recoger información socioeconómica de sus beneficiarios y no beneficiarios.
 - * Para el cumplimiento de obras y/o acciones sistematizadas.
- Crear un padrón de beneficiarios focalizado por cada colonia, delegación y unidad habitacional, con características socioeconómicas de éstos y no beneficiarios con clave única para que no cambie en el tiempo para identificarlos que se establezca en un documento normativo.
- Instaurar un sistema automatizado oficializado con el registro focalizado por cada colonia, delegación y unidad habitacional para identificar los servicios prestados o que faltan por realizarse o que se requieran.
- Elaborar una metodología que permita la cuantificación de la población potencial y objetivo.
- Definir en documento normativo del programa la población: potencial, objetivo y atendida, preferentemente en el diagnóstico.
- Elaborar un mecanismo instaurado en un documento oficial del programa que facilite la tipificación de la población objetivo.
- Que la autoridad responsable del programa verifique que, para la planeación, programación y presupuesto de subsecuentes años, se empleen las áreas de oportunidad, retos y recomendaciones descubiertos en informes finales de evaluaciones internas o externas con el fin de perfeccionar su desempeño.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Ramón Cuevas Martínez.

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece: Governova S.A. de C.V..

4.4 Principales colaboradores: Lic. Miriam Ruiz Martínez, Lic. Vicente Martínez Iniesta y Lic. José Eduardo Jerónimo Herrera.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ramoncuevas@governova.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 722 5 44 79 45

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Pp: 02020101. Desarrollo urbano. Sub-Programa presupuestal: 0202010102. Urbanización. Proyecto: 020201010201. Pavimentación de calles, ejercicio fiscal 2021.

5.2 Siglas: DUUPA

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):



| | |
|--|--------|
| Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___ | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): | |
| Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/> | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): | |
| Dirección de Servicios Públicos. | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Teléfono (extensiones): | |
| Nombre | Cargo: |
| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 6.1 Tipo de contratación: | |
| 6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___ | |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración | |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$288,840.00 | |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios | |
| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: | |
| 7.2 Difusión en internet de la ficha técnica de los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos. | |

